Viérnes 17 de Abril de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Núm. 656

IMPRENTA
oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes........ Ps 15
Por semestre .... " 150
Por un año........ " 270

Administracion—Potosí 89 — Redaccion Anónima — Editor Responsable—Juan P. Centeno

Aviso al Público

Desde el 1. ° de Febrero próximo pasado está encargado esclusivamente el Sr. D. Adolfo Silva Garreton de la Imprenta de «El Mercantil», el cual se ha hecho cargo de la administracion y gerencia de esta Imprenta.

Tambien está autorizado para cobrar las cuentas que se adeudan á la casa el Sr. Silva, debiendo estar autorizado por él todo recibo que se de desde esa fecha en adelante.

No se entregará nada para la Imprenta mientras no se presente una órden del mismo Sr. Silva Garreton.

Angel Plaza Montero.

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduado Olivera
Vice 1° Dr. " Pedro A. Pardo
" 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Sorondo

VOCALES

Secretario Don José María del Carril
General " Eustaquio Frias
Doctor " Onésimo Leguizamon
" Manuel Lagraña
" " Andrés Ugarriza
" Estanislao Frias
" " Teófilo García
" " Cárlos Salas
" " Delfin Gallo
" Marcos Paz
" Adeodato Gondra
General " Julian Madariaga
" Virjilio Tedin
" Vicente Ocampo
" Benjamin Nazar
" Aurelio Prado
" Manuel A. Ocampo
" Manuel Posse
" Santiago Alcorta
Doctor " Leopoldo del Campo
" Torcuarto Alvear
General " Nicolás Vega
Doctor " Salvador María del Carril
" " José G. Lopez
" José Ledesma
Coronel " Cruz Gorordo
" Lino Palacios
" " Evaristo Uriburu.
Doctor " José S. Bustamente.
" Leon G. de Alvear
" Francisco Sarmiento
" " Olegario Ojeda
" Antonio Fragueiro
" " Julian Aguirre
" " Agustin de la Vega
" Manuel Riera
" José M. Mendez
" Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL DE BUENOS ARES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° " " Diego de Alvear
" 2° " " Dardo Rocha

VOCALES

Don Cárlos Casares
Coronel " Julian Dillon
Doctor " Diego G. de la Fuente
" " Bernardo de Irigoyen
" Leonardo Pereira
Comandante " Enrique B. Moreno
" Antonio Cambaceres
" Andrés Egaña
" Jorge Stegman
Doctor " Eduardo Wilde
" " Cárlos Pellegrini
" Martin Iraola
Comandante " Pantaleon Gomez
Doctor " Luis Lagos García
Comandante " Benjamin Butteler
" Gregorio Torres
Doctor " Victoriano de la Plaza
" Eduardo Madero
" Justiano Lynch
" Ignacio Botet
" Martin Monasterio
" Manuel Rocha
" Severo Pizarro
" Juan Cobo
" Eustoquio Diaz Velez
" Francisco Almeida
" José Z. Miguens
" Luis Andrade
" " Anjel J. Carranza
" " Juan F. Vivot
" " Pedro Mallo
" " Pililiano Boado
" Teodoro Mora
" " Pastor S. Obligado
" Gregorio Berdier
" " José Agustin Molina
" Manuel Guerrico
" " Cárlos J. Alvarez
" Emilio M. Castro
" Bernabé Saenz Valiente
" Luis A. Martinez
" Victor Fernandez
" Federico Melian

REDACCION

Boletin de ayer

—

Gran triunfo en Córdoba

Derrota completa de los Mitristas

Los electores de la provincia de Córdoba impuestos de los embustes y mentiras de «La Nacion» y demás órganos Mitristas, han resuelto dar un MANIFIESTO AL PUEBLO DECLARANDO QUE ELLOS VOTARAN POR EL DOCTOR DON NICOLAS AVELLANEDA PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Se han hecho telégramas á Entre-Rios, Corrientes, San Luis, y demás provincias del interior para que los Electores Avellanedistas den tambien su manifiesto.

Esos documentos hundirán al Mitrismo en la oscuridad del ostracismo político.

La manifestacion Alsisnista en esta noche será espléndida.

Veremos con lo que salen afirmando mañana.

¡Viva la República!
¡Viva la libertad!
¡Abajo el cesarismo!

El mitrismo en derrota

Los dias pasan y tras ellos vuelan las ilusiones de los fanáticos sostenedores de la funesta candidatura Mitre.

Anteayer á la noche los directores de la gran farsa de la calle de Reconquista, hicieron una manifestacion popular para festejar el triunfo ilusorio é imaginario de su candidato, no solo en nuestra provincia, sino que tambien, en las provincias del Norte.

La manifestacion; como todo lo que se viene clavorando entre las manos de los manipuladores de triunfos y candidatos imposibles, se mostró ante el pueblo como la luz fugaz y vana de las exalaciones que se desprenden de las tumbas, en las altas horas de la noche, y q' solo sirven para distraer un momento al caminante y alarmar de un modo fantástico y temeroso á los ignorantes.

No así las verdaderas manifestaciones de la opinion pública, que encuentran éco en el pueblo y que apesar de los esfuerzos de los paniaguados, hacen camino y se convierten de momento en momento, en realidad y en positiva verdad y evidencia.

La gran cuestion que sostiene el pueblo es ya hoy dia del dominio de la historia, puesto que, en ella se escribirá por el cronista de nuestros tiempos, el nombre de Don Nicolás Avellaneda como presidente futuro de la república arjentina.

Es en vano pues, que los órganos embusteros del General Mitre, se empeñen en sostener triunfos y victorias Quijotescas, solo dignas del grande héroe del célebre Cervantes, tipo sin igual y desconocido.

Insistir en esa insulta afirmacion es solo creible ante la evidencia que nos ofrecen los órganos que señalamos al pueblo, y que no es posible creerlo mientras no leemos y reelomos lo que esos órganos afirman.

El embuste no tiene vida larga, se muestra ufano y ampuloso, pero, momentos despues, desaparece ante la mirada menos indagadora y penetrante.

Ademas, ese sistema de embustes y mentiras, están dando ya sus frutos, en las provincias se reunen los electores y empiezan á formular sus manifiestos.

Y esos manifiestos no podrán ser desmentidos por los propagadores del embuste y de la farsa.

Llegado ese caso, el pueblo y los ilusos mismos, arrojarán sobre el rostro de los embusteros el sarcasmo del desprecio; y los fabricadores de candidaturas fabulosas, sufrirán en él el castigo que merecen.

En prueba de lo que acabamos de afirmar tenemos ya, que los electores de la ciudad de Córdoba se han reunido para dar un manifiesto al pueblo en el cual declaran que el candidato por quien darán su voto será el Dr. Avellaneda.

¿Que tal el fruto de la propaganda Baibiene en las Provincias del Norte, y los embustes y patrañas de "La Nacion" de "La Pampa" y demás órganos mitristas?

¿Que dirán cuando lean mañana palabra por palabra el manifiesto de los electores de Córdoba?

¿Querrán sostener que donde diga Nicolás Avellaneda debe leerse Bartolomé Mitre?

Quien sabe, esa jente es capaz de todo y á todo se animarán en último resultado.

Nada hay que dudar de los aliados al Imperio que se llaman al mismo tiempo republicanos, y continuadores de la política y testamento de los padres de la patria argentina.

Nada hay que dudar de su impavidez y audacia, pero así mismo, el pueblo nada debe temer de sus manejos, puesto que, la evidencia como la luz, solo puede negarse hoy por los ilusos y por los ciegos.

Por hoy estan vencidos, mañana estarán abochornados.

Correspondencia de Cañuelas

Abril 9 de 1874.

Señor Director:

Para dar una idea de la importancia que toman algunos pueblos olvidados de nuestra Campaña; ruego á vd. se digne insertar en su acreditado diario, las siguientes líneas: cuyo favor le agradeceré su afmo. á S. S.

N. N.

Un asunto particular me llevó á Cañuelas á mediados del mes de Marzo:—Una mañana noté que descargaban en la Iglesia grandes cajones, los cuales segun supe despues, contenian una magnífica Dolorosa, escultura hecha en Barcelona y regalada á la Parroquia por uno de sus vecinos mas honorables, hermosos candelabros dorados y otros objetos para el Templo.

Sucesos imprevistos me detuvieron en Cañuelas hasta la semana Santa; de lo que me felicito, pues he podido apreciar los adelantos que se realizan en todos sentidos en este pueblo, la marcha progresiba de bie estar, el lujo que acompaña á la civilizacion, la armonia del vecindario, la aceptacion y deferencia que se tiene por las autoridades, la comodidad y elegancia de los edificios públicos y particulares que se construyen; en todo se demuestra el progreso:—Pero voy á contraerme al Templo que es uno de los mas hermosos de nuestra Campaña, y en el que la actividad infatigable y la intelijencia del Sr. Souque, actual Párroco, ha realizado en dos años que hace, está bajo su direccion importantísimas mejoras. Es notable el Crucifijo preciosa escultura de tamaño natural, la magnífica Custodia de oro, la pila bautismal—escaleras de mármol para el coro—verjas de hierros—lancel—armario para los ornamentos; y otra porcion de accesorios que se deben á su celo y á la piedad de los vecinos.

En la Semana Santa ví reformarse el Pulpito, las gradas del altar mayor, estrenarse una lindisima alfombra que cubre toda la nave central, un grandioso monumento de cinco arcos y de un efecto sorprendente.

Asistiendo algunos dias al Septenario de Dolores que era cantado en los sermones que predicó el Sr. Cura, pude admirar su verbosidad asombrosa; aunque su diccion no sea muy clara, y su accion un poco violenta, pero su lenguaje culto, su palabra fácil, su argumentacion sencilla y convincente; la oportunidad de sus citas, y el conocimiento que demuestra de la historia y del corazon humano le señalan un lugar entre los primeros de nuestros oradores sagrados.

Asistiendo á la pasion que era cantado por el Cura, el Teniente Cura y el Presbítero D. Juan Vazquez; ví la solemnidad de las funciones, el órden y el recogimiento de la numerosa y elegante concurrencia, no creia hallarme en un pueblo de Campaña sino en una de las ciudades mas cultas y piadosas: lo mismo puede decirse de los oficios del Miércoles, Juéves, Viérnes y Sàbado Santo: en los que no cesaron los rezos cantados, procesiones, adoraciones de la cruz etc. etc.

En estos dias la Iglesia apesar de su gran capacidad estuvo llena constantemente, y no obstante; la moderacion y la cultura de sus vecinos ha sido tal, que no se ha notado ningun desórden ninguna irreverencia en aquella gran concurrencia: El Sr. Souque es un hombre verdaderamente infatigable en todas partes se le encontraba dirigiendo, preparando y arreglando personalmente todo. No solo predicó el Septenario de Dolores, sino tambien el Miércoles Santo el Juéves por la mañana y á la tarde, el Viérnes el Sermon de Agonia y despues de la Procesion el de la Soledad. Predicó tambien el Domingo de Pascua, un sentidísimo Sermon, dejando á todos admirados y agradecidos por tantos esfuerzos.

El pueblo de Cañuelas debe astar envanecido de su Párroco y el Párroco de la cultura de la cooperacion de sus feligreses, como una prueba de esto último, diré que varias señoritas alternándose en las puertas del Templo solicitaban el concurso público con la amabilidad y gracia que caracteriza á su sexo, con la fé del mártir y la inocencia del niño, ¿quien hubiera podido negarse á aquel pedido? así que la limosna recogida excedió á toda congetura.

Antes de concluir no puedo menos de elogiar al pueblo de Cañuelas, pues en las funciones indicadas no ha entrado ningun elemento estraño, todo ha salido de ese pueblo que será bien pronto uno de los mas civilizados y progresistas de nuestra Campaña.

N. N.

EXTERIOR

Carta de España

Señor Director:

Madrid, 9 de Marzo de 1874.

I

Como ya tengo dicho en mis últimas revistas la situacion política creada en España por el golpe de fuerza de tres de Enero, apareció débil é instable desde los primeros dias. Obligado á confesar que era continuacion del Gobierno que el Sr. Castelar presidia, que no venia á destruir este Gobierno, sino tan solo á evitar que los elementos demagógicos, apoyados en las divisiones de la Asamblea Constituyente, se enseñoreasen del pais, con peligro de la libertad y en mengua de nuestro decoro; asegurando al propio tiempo y de la manera mas formal y solemne que no se trataba de barrenar los fundamentos de la República sino que por el contrario su mision era consolidarla y afirmarla sobre bases sólidas é inconmovibles; alardeando además en la seguridad de acabar la guerra carlista, puesto que para ello podia disponer de los infinitos recursos de toda clase que el Gobierno del Sr. Castelar habia á este propósito acumulado, es evidente que, por la naturaleza de su orígen y por los compromisos referidos, venia el actual Gobierno obligado á hacer mucho y bien, y que la opinion tiene para con él mayor derecho y mas plausible razon á ser exigente para la satisfaccion de las necesidades cada dia crecientes de la pátria.

Y nos encontramos que han transcurrido mas de dos meses, y el Gobierno á pesar de los partidos no le han suscitado el mas leve obstáculo, á pesar de tener volcada la tribuna, muda ó poco menos la prensa, sujeto todo el pais á la dura ley de la guerra, por la que se sobrepone siempre y sin reparos la conveniencia á la justicia; á pesar de todo esto, que basta y sobra para que un Gobierno se haga fuerte y respetable, ni aquella cualidad ni este título ha podido adquirir hasta ahora el Gobierno que preside el general Serrano.

Ya hé evidenciado en mi anterior el estrecho espíritu de partido que ha presidido en todos sus actos: el escandaloso arrebañamiento de todos los destinos públicos en favor de sus parciales; la derogacion por medio de simples decretos, de todas las leyes que se oponian á satisfacer pobres y mezquinos intereses de bandería, con escándalo de la moralidad política y en perjuicio de la buena administracion. ¡Si quiera hubiera sido el actual Gobierno afortunado en la árdua tarea de pacificar el pais, calmando la sobreescitacion y la alarma cada dia crecientes antes la incertidumbre del mañana! Para esto precisamente ha sido mas débil y mas desgraciado. Su dictadura solo ha servido para atropellar por todo, destituyendo los Ayuntamientos y Diputaciones, hiriendo imprudentemente en lo mas vivo al partido republicano y enconando los resentimientos y las luchas de localidad hoy, que para hacer frente al empuje del carlismo en armas, la conciliacion de todos los liberales, y sobre todo el respeto á las Instituciones populares, es tan indispensable.

En los asuntos de la guerra civil no ha podido ser mas desgraciado. Los batallones y las partidas carlistas han aumentado desde el tres de Enero, cuando se esperaba terminar la guerra en poco tiempo. Hasta estos últimos dias no ha podido nuestro ejército librar con los carlistas formal batalla: y en cambio estos han entrado en Albacete, Sagunto, Cuenca, Vinaroz, Manresa y en otras poblaciones de importancia. Ni una sola de las potencias estrangeras ha reconocido á España. La hacienda vá de mal en peor y la tranquilidad pública si se sostiene es porque el partido republicano está en ello mas interesado que el mismo Gobierno.

El pais nada absolutamente ha ganado con el cambio ocurrido en el tres de Enero, antes bien ha perdido mucho. El predominio que llegó á alcanzar en el Gobierno el elemento reaccionario ha sido una verdadera perturbacion. Las declaraciones de monarquismo vergonsoso hechas en el *Memorandum*, han animado á los alfonsismos, de tal suerte que, de dos meses á esta parte es un partido que empieza á ser temible. La interinidad, la incertidunbre de lo que sucederá mañana, tiene á toda España en dolorosa ansiedad. El espíritu liberal de los pueblos decae tan visiblemente, que si hasta hoy el triunfo de los carlistas ha sido un sueño, un imposible para las inteligencias frias y de apasionadas, empieza á ser un caso problemático. La corrupcion de los partidos doctrinarios pierde á España, perdiendo la libertad. Parecia natural que derribada la monarquia, habiamos de vernos libres de la funesta influencia de ciertos hombres, que dados sus compromisos monarquicos, por decoro se apartarian de la Republica. No ha sido asi. Cuando la Republica estaba en su periodo critico, cuando, sobreescitadas las pasiones y pervertida la opinion de una parte del pueblo, se produjo la anarquia deplorable del último verano; cuando España necesitaba del concurso de todos sus hijos, y el honrado Gobierno del Sr. Castelar emprendia la obra titánica de restablecer sobre sus bases esta sociedad desquiciada, los hombres de los partidos conservadores monárquicos; salvas rarisimas escepciones, abandonaban á España y permanecian en el estranjero suscitando desde alli dificultades, puesto que se esforzaban en desacreditar al Gobierno español, exagerando hasta lo ridiculo el malestar de España. Pacificado el pais, domada la demagogia, aumentado el ejercito y restablecida en el la disiplina, acorralados los cantonales dentro de Cartagena, puesta insuperable valia á la insurreccion carlista cuando aleccionado el partido republicano por dolorosas enseñanzas, iba con aplauso de todos los liberales honrados á consolidar la República, organizando solidamente los poderes, el doctrinarismo monarquico tuvo envidia, y acosado por el hambre del poder aprovechose en un pais y el ejercito miraban á la demagogia y dio el golpe de fuerza del tres de Enero, con el pretexto de salvar el orden social, pero en realidad con único afan de ser poder y gozar de sus ventajas, importandoles poco verse precisados á gobernar con la forma republicana, que tanto odiaban, é importándoles menos agitar de nuevo el pais y quizás á Europa con el propósito descabellado de implantar aqui nuevas dinastias tan exóticas como la de D. Amadeo de Saboya

Esta situacion anómala se ha medificado notablemente estos dias, pues á ello han obligado complicaciones gravisimas, ocurridas en los asuntos de la guerra civil. La cuestion q'acerca del deslinde de los altos poderes de la Republica ó mejor acerca de la consecuencia de la forma republicana venia, hace dias agitándose en los Consejos del Gobierno, se ha resuelto, sino de una manera tan satisfactoria como deseábamos los buenos republicanos, de modo que ha dado un golpe mortal á las esperanzas del elementos reacciona rio que dentro de la Republica conspira contra la República.

En la *Gaceta* ó diario oficial del Gobierno de la República correspondiente al 27 del proximo pasado mes aparece un decreto firmado por todos los ministros, por el cual se crea la magistratura suprema de la Nacion que se denomina Presidencia del Poder Ejecutivo de la Republica, dejando este cargo de ser anexo al de Presidenente del Consejo de Ministro, como venia siendo desde la proclamacion de la Republica, Al nuevo Poder, se le confieren todas las atribuciones que tienen los gefes supremos de los Estados ó sean los presidentes de Republica, y al que nos ocupa se señalan las que tenia el rey en la Constitucion de 1869 escepcion hecha de la inviolavilidad derecho de sucesion y de mas analogos á la Monarquia. Este alto cargo se ha conferido ó se ha reservado de él mismo, el general Serrano y Dominguez, cesando en su consecuencia en el Presidente del Consejo de Ministros. En el preámbulo del decreto, se dice que atendiendo al orijen del actual Gobierno, se consultara al pais acerca de lo hecho tan pronto como el pais este algo pacificado. Es opinion general que esta consulta se hará por medio de un plebiscito del cual no cabe duda saldrá confirmado en su cargo el general Serrano.

Pero antes que esto suceda habra una importante modificacion en la situacion politica de España No ya la salvacion de la República, como forma de Gobierno sino de la libertad la hacen indispensable. La insurreccion carlista và tomando cada dia un caràcter mas grave é imponente. El triunfo del absolutismo en España, hasta ahora imposible, es hoy ya problematico De tal suerte se van poniendo las cosas, tal cariz presentan los acontecimientos que al hablar de restauraciones monárquicas ya no se teme a D Alfonso sino a D. Carlos. Todos los elementos verdaderamente liberales únidos pueden no cabe duda contener y destruir el carlismo; pero solo puedo unirse estos elementos en el seno de Republica. porque no quieren ser mas monarquicos liberales que los partidarios de D. Alfonso y estos son en exige número. Si por una circunstancia cualquiera se efectua en España la restauracion monarquica en la persona del hijo de Isabel II pod ia tener a su lado la antigua aristocracia—que para nada sirve en España la alta banca y el ejercito q' crecerá a su gusto pero con esto no se vencen los cien mil hombres que los corlistas tienen hoy esparcidos y con armas por todos los ambitos de España.

No es imposible un dia desgraciado para nuestro ejército no está el pueblo como no estaria des de el momento que la restauracion monarquica fuese un hecho de aquí que seria imposible detener la avalancha carlistas que desde el Norte y el Oriente de España, ya hoy amenaza seria á Madrid. Porlo tanto no queda á los liberales españoles otra salvacion que la República las circustancias en q' coloca nuestra patria la guerra carlista, la impone hasta á los monárquicos mas recalcitrantes. La suerte de la libertad, de las conquistas todas de la revolucion moderna, está hoy indudablemente unida á la existencia de la República. La caida de esta, significa la exaltacion de la monarquia absoluta.

Este peligro del carlismo cada dia mas real y positivo, ha precipitado estos últimos dias la resolucion del proyecto de dar fuerza y consistencia á la República que venia agitándose en los Consejos del Gobierno; y este mismo peligro hará que el Ministerio sufra bien pronto una modificacion como ya he indicado mas arriba. Gravisimos acontecimientos ocurridos en el ejército que tenemos delante de Bilbao, y de los que hablaré á Vd. al realtar los sucesos de la guerra durante esta última semana, han hecho necesario que el general Serrano, Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ponga al frente de aquel ejército. Tan pronto regrese el general Serrano, que se cree será dentro de breves dias y como no puede menos victorioso, habiendo salvado Bilbao es ya cosa segura que habrá modificacion ministerial. El gabinete, de resultas de la última crisis ha quedado muy quebrantado. Vencido el elemento reaccionario que el Sr. Sagasta representa, puesto que no ha prenominado la idea de interinidad ó situacion provisional que el Sr Sagasta defendida, es natural que este hombre público y los ministros que como él opinan, salgan del ministerio, tanto mas cuanto es positivo, que el general Serrano está dispuesto á organizar perfectamente los poderes de la República, dándole el carácter de definitiva y á allanar el camino del poder al elemento republicano histórico, sin el cual la República es imposible.

Es casi seguro que el cambio necesario en la situacion política, se hará de la siguiente manera. La *Gaceta* publicará uno de estos dias la Constitucion de 1869, debidamente reformada, al propio tiempo que se convocarán los comicios, para dos plebiscitos que es probable que se efectúen en un mismo dia en toda España. En uno de ellos se aprobará ó desaprobará la Constitucion, en el otro se nombrará el Presidente de la República por cinco años. Inmediatamente despues habrá modificacion ministerial, confiriéndo el encargo de formar gabinete al Sr. Castelar. Sale con la condicion de que se efectúe el plebiscito, y decir que el voto del pueblo legalice la situacion, se presta el Sr. Castelar á volver á ser gobierno, y esta resistencia en aceptar el poder, de que no hay ejemplo en España, ha sido aplaudida por los hombres imparciales de todos los partidos, aumentando si cabe, la popularidad inmensa que disfruta el gran tribuno.

Si el general Serrano lleva á cabo estos propósitos, prestará un gran servicio á su pais, puesto que le dará un gobierno estable, librándole de la necesidad de una nueva revolucion. Dará un golpe mortal á las esperanzas de los alfonsinos, y alejará del poder al elemento conservador-liberal que tiene por gefe al Sr. Sagasta, quien con sus vacilaciones acerca de la forma de gobierno, se ha hecho sospechoso á todos los revolucionarios de Setiembre, y sobre todo á los republicanos y radicales. Despues se convocarán Córtes ordinarias que pondrán todo su empeño en normalizar la administracion del pais y en acabar la guerra civil.

Como ya he indicado, alfonsiuos y constitucionales, interinistas, andan muy pesarosos por la resolucion del general Serrano. en consolidar la República. Aprovechándose de la recrudescencia que ha tenido la guerra civil en estos últimos dias, para pedir en todos los tonos calma y silencio en los debates políticos, aspirando de esta suerte á desviar la opinion pública de los asuntos trascedentales que se agitan en el seno del gabinete, relativos á la consolidacion de la República. Quisiera que el país, distraido en la guerra con solide la República y no repare en los trabajos que está haciendo el bando alfonsino para aprovecharse de la primera ocasion para altar el poder. Es muy significativo el empeño que demuestra, por lo que se ha dado en llamar trégua y patriotismo. Solo quieren ellos que se hablo de la guerra y se enardezca el espíritu público en favor de la guerra como si fuese digno de hombres libres hacer la guerra por el solo placer de hacerla; como si los liberales nos batiéramos contra los carlistas tan solo por satisfacer bárbaros instintos belicosos; como si la guerra civil que asola nuestros campos y mantiene en continua alarma nuestras ciudades de Aragon y Cataluña, no tuviera un fin eminentemente político, la salvacion de la libertad y el afianzamiento de todas las conquistas de la Revolucion maderna.

II

Como indiqué en mi anterior revista, las operaciones de la guerra del Norte han ofrecido gran interés en la semana última transcurrida. El 25 del próximo pasado mes, calmadas las tempestades que hasta aquel dia habian hecho imposible el movimiento de las tropas, nuestro ejército se decidió á forzar las formidables líneas carlistas que impedian su paso á Bilbao. La batalla empezó á las nueve de la mañana entre las tropas mandadas por los generales Primo de Rivera contra los batallones carlistas que se hallaban parapetados en las fuertes trincheras de Monte, Montellano y Montes. Para esto habian pasado las tropas de la República un puente de barcas construido en la via de Somorrostro, y obligaron á los carlistas á retirarse tras de sus trincheras desde donde asesinaban á Mansalva á nuestros valientes soldados que, con una intrepidez y arrojo verdaderamente heróicos, avanzaban á la descubierta subiendo alturas de mas de cien metros sin otra defensa que la de sus valientes pechos. Al anochecer cesaron los fuegos por ambas partes, habiendo sido muchas las pérdidas de todos lados, sin que los carlistas fueran arrojados de sus posesiones, ni nuestras tropas pudieran tomar otras que las que tenian antes de principiar el ataque. Nuestra artilleria hizo disparos muy certeros, debiendo producir muchas bajas en los batallones carlistas, que á última hora parece que fueron reforzados por las facciones de Ollo y Radica.

Algunos de nuestros cañones Krupp se inutilizaron á causa del mucho fuego que hicieron. El ejército se batió bizarramente, conquistando diferentes posiciones de dificil acceso en una lucha tenaz y encarnizada; pero habiendo encontrado una enérjica resistencia en nuestra derecha; defendida por numerosos batallones carlistas, llegó la noche sin haber logrado tomar la posicion que se proponia, lo que obligó al General en Gefe á ordenar que las tropas volvieran á su punto de partida sobre el rio Somorrostro, cuya linea conserva. Nuestras pérdidas se elevan á 800 bajas próximamente, entre muertos y heridos, siendo considerables las del enemigo, causadas en su mayor parte por el certero fuego de nuestra artilleria. El ejército cuya disciplina está á gran altura, se halla decidido y dispuesto á continuar las operaciones. Estas noticias nada agradables cayeron como una bomba en los círculos políticos que ansiosos esperaban saber que ocurria en el Norte. En Madrid produjo una inmensa agitacion, y el espíritu público se manifiesta desde aquel dia, imponente en toda España. Sociedades y corporaciones de toda clase de ciudadanos todos se han ofrecido al Gobierno; el rico sus capitales, el pobre sus ahorros en dinero ó en hilas, vendas, ropa de abrigo para los heridos. ¡Que nacion la nuestra, y que entusiasmo, y que iniciativa, y que abnegacion en todo lo que á la guerra se refiere! Podremos ser pobres y desdichados, pero á héroes y á grandes y á derrochadores de nuestra sangre y de nuestro oro, nadie nos aventaja.

(Continuará.)

Noticias Varias

Del "Siglo" de Montevideo, tomamos las siguientes líneas, que no dejan de llamar nuestra atencion:

En apoyo de la verdad

Un distinguido facultativo amigo nuestro, nos dirije la siguiente carta, que vamos á publicas con agradecimiento, porque importa un verdadero obsequio á la gaceta de "El Siglo."

"Señor gacetillero de "El Siglo."

Estimado amigo:

Con fecha 14 de Febrero del año 1869 se publicó en esa gacetilla lo siguiente:

"FENÓMENO—Al pasar por la sierra de Minas, la Comision del Museo tuvo ocasion de ver un raro fenómeno: era una mujer que en vez de dos, tenia cuatro pechos, sin que ese capicho de la naturaleza le causara incomodidad alguna."

No habran faltado personas que hayan creido tal hecho falso ó rarísimo. Pues bien: en la pájina 119 del periódico español de medicina *El Criterio Médico* (1874) se refieren casos análogos al que publicó "El Siglo," y son los siguientes:

"De nuestro apreciable colega *El Pabellon Médico* tomamos la descripcion de una anomalía de organizacion de que ha dado cuenta el periódico *Le Mouvement Medical* sobre las mamas de una mujer, que las tenia en número de cuatro, y el Dr. Verrier ha corroborado este aserto, añadiendo que en su clínica de partos trató, en 1859 á una jóven que presentaba dos mamas suplementarias colocadas en la region axilar. Participaba poco despues del partido de la flixion láctea, pero siendo su pezon rudimentario, no servian para la lactancia."

"Las mamas ofrecen anomalías muy singulares por su posicion, su forma y volúmen. El Dr. Roberto, médico de Marsella, refiere el caso de una mujer que llevaba una mama suplementaria en el muslo izquierdo, con la cual habia amamantado á algunos niños."

"El hombre mismo, en quien este órgano á penas está desarrollado, se halla expuesto á análogas deformidades. El cirujano militar Mr. Français cita el hecho de un hombre que tenia cuatro mamas."

Como creo tales hechos interesantes y dignos de ser conocidos, me permito enviárselelos, esperando se sirva publicarlos en la seccion á cargo de usted.

Saludo á usted atentamente.

Un facultativo.

C. de usted, Abril 13 de 1874.

—

Parece que nuestros vecinos no andan menos agitados que nosotros respecto á peleas, homicidios y desgracias de todo género.

—

Ocurrencias

El comisario de la cuarta seccion remitió el cádaver de un párvulo q' fué sacado del mar en la costa Norte de la calle de la Florida.

Se le ha hecho dar sepultura.

Catalina Martinez y Dominga García, fueron remitidas por el mismo comisario, por pelea, de la cual ambas resultaron levemente heridas, la primera de una mordedura en la mano y la segunda de un botellazo en la cabeza.

Como ven nuestros lectores, el parte policial nada nuevo dice respecto al espantoso suicidio de la Calle Perez Castellanos.

Sin embargo de esto, nosotros vamos á decir el número de heridas que presentaba el cádaver de Juan Erickson.

Tenia dos puntazos, tres rasgones y una herida de cuatro líneas en el bajo vientre: un balazo en el muslo derecho un tremendo rasgon en la muñeca izquierda, otra herida en el tórax y por último un corte casó circular, profundísimo, en el cuello, destrozadas las opófisis de las vértebras cervicales y cortadas todas las arterias del cuello.

—

Un atleta de primer órden

Tomamos de ciertos apuntes históricos las siguientes noticias sobre las fuerzas herculeas y desconocidas hasta entónces del celebre Maximino.

Helas aquí:

—Maximino habia nacido en Tracia.

Reinando Alejandro Severo habia vencido en una lucha á sirte vigorosos soldados.

Las fuerzas del histórico y arrogante español García de Paredes, no puede compararse con las del coloso romano.

Era este un atleta de ocho piés de estatura. Con su nervudo brazo arrastraba facilmente un carro que no bastaba á mover la fuerza de una yunta ó par de bueyes.

Para hacer alarde de su privilegiada naturaleza, entretenia á sus admiradores arrancando los árboles de raiz, rompiendo de un puntapié la pata de un caballo, levantando á pulso enormes piedras de molino y sujetando con su veloz carrera un carro tirado por dos fogosos potros.

Otra de sus habilidades consistia en tener tan fuerte el estómago como los puños.

Comíase un carnero diario y bebia veinticuatro pintas de vino.

En una ocasion en que Alejandro Severo paseaba con él por detrás del Aventino, agarró del suelo un grueso pedazo de pedernal, le apretó, le estrujó completamente entre sus manos y dijo.

—Cuando haya un emperador que maneje así al pueblo de Roma, habrá mas paz que baja tu reinado.

Severo le elevó á los destinos públicos de mas rango y provecho.

Maximino, justificando aquel proverbio que dice: "Cría cuervos y te sacarán los ojos" urdio una terrible conspiracion.

Severo murió asesinado villanamente y Maximino fué elevado al trono vacante por sus partidarios.

* * *

—Galieno era el instinto de la crueldad personificada.

Se gozaba en ver morir soldados y para satisfacer este deseo, mandaba matarlos á centenares y casi todos los dias.

Era tambien caprichoso, como todos los tiranos.

Un antojo cualquiera de los suyos, costaba muchas vidas, pero él decia:

—"En algo he de entretenerme. ¡Es tan grande Roma! Tan grande, que cuando mueren tres mil hombres, nadie se apercibe de su falta."

Una vez se le ocurrió la estravagante idea de presentarse como triunfador, seguido de una numerosa bandada de fingidos prisioneros.

Reunió porcion de Sármatas, godos, persas y francos y entró en Roma con ello.

Algunos burlones que estaban en el secreto de aquella innoble pantomina, se acercaron á los supuestos prisioneros.

Una broma, una ocurrencia jocosa, hizo pública la farsa

Al preguntar los chuscos á los mercenarios que iban en la comparsa, Silos acompañaba como prisionero el padre del Emperador, este se arrebató de corage.

No fué tanto tener noticia de aquella punzante indirecta, como condenar á que fuesen quemados vivos sus imprudentes censores.

—

Cuestion religiosa

Los obispos católicos de Prusia han publicado un mandamiento dirigido al clero y á los fieles de sus diócesis, que contiene una protesta estensamente motivada contra los rigores que es objeto la Iglesia romana por parte del Gobierno aleman. Los prelados prusianos rechazan con energía la acusacion de revelion contra la autoridad civil, y manifiestan su deseo sincero de llenar sus deberes con el Estado; pero sostienen que las nuevas leyes confesionales á que se quiere someter al clero católico, han alterado la naturaleza de esos deberes rompiendo el antíguo contrato respetado siempre por la iglesia. Además las consideran incompatible con la doctrina católica. Colocados en la alternativa de elegir, no ha vacilado en seguir la máxima de que hay que obedecer á Dios antes que á los hombres. El mandamiento termina con sábio consejos, dignamente espresados, como una exhortacion al respeto de las leyes del país, y á la sumision á la autoridad civil.

—

Asuntos de Oriente

La prensa europea continúa prestando un gran interés á la cuestion de Oriente; pero la opinion general es que el acuerdo entre el Austria y la Rusia no ha podido realizarse sin que ambas potencias se hayan cerciorado antes de que la Inglaterra no será contraria á los proyectos que tienden á dar mayor independencia á los Estados cristianos de Oriente. Las ilusiones que en 1856 se abrigaban en Inglaterra, Francia y Austria de que el imperio otomano puede tener una vida propia y regenerarse se han desvanecido como un sueño, y aun muchos hombres del Estado ingleses están persuadidos de que la Turquía de Europa solo podrá levantarse de su postracion cuando el elemento cristiano haya llegado al poder. La poblacion del imperio otomano en Europa se compone de 9.701,582 habitantes, ó sea 27 habitantes por kilómetro cuadrado, pero esta poblacion desciende mucho en la parte de Asia, donde solo es de siete por kilómetro, componiendo un total de 13.171,000 habitantes.

Todo el imperio no cuenta hoy mas de 1,500 kilómetros de caminos de hierro, y los déficit de sus presupuestos van pareciéndose á los de España.

—

Ferro-carril central del Asia.

Sabiendo el interés que inspira todo lo que se refiere al creador del canal de Suez, diremos que el colosal proyecto del ferro-carril del centro de Asia empieza á salir del terreno ideal para pasar al de los hechos merced al poderoso apoyo que le presta el czar de Rusia. Como el principal obstáculo para esta empresa es que alejaba ó imposibilitava el camino de hierro de la Siberia, que interesa á todos los grandes centros comerciales del Norte de Rusia, se trabaja hoy con fruto en establecer hasta donde es posible una inteligencia entre las dos empresas, asociándose tambien y ideas de ferro-carril en China. Aunque en Inglaterra, nacion por escelencia práctica, se cree dificil que este ferro-carril pueda dar productos suficientes, halaga mucho la idea de que en vez de los 39 dias de navegacion y los 450 ps. que cuesta hoy un viaje entre sus costa y la India, este se haga, una vez construido el gran central de Asia, en ocho dias y por 75 ps. entre Inglaterra y la India.

Importantísimo para Filipinas.

—

Poblacion de la Gran Bretaña.

Ya que he entrado hoy en la senda de los datos estadísticos, unas lineas sobre los resultados ya oficiales del censo de poblacion en el poderoso imperio británico no fatigarán á mis lectores. Mientras segun Gibbon el gran imperio romano en los tiempos de Augusto y de Claudio y poseyendo el mundo conocido solo tenia 120 millones de habitantes, la reina Victoria impera sobre doble número de almas ó sean muy cerca de 240 millones de séres humanos, cuya gran mayoría pertenece á la India. La cifra es de 238 millones, habitando 7.769,449 millas de territorio y viviendo en 44.142,651 casa ú otra clase de morada, con 2,200 ciudades, de la cuales Lóndres cuenta 3,800,000 habitantes; la poblacion de Portugal.

Reduciéndose á la poblacion de Inglaterra y el pais de Gales, estos tienen 23.856,164 habitantes, sobrepujando las mujeres á los hombres en 450,000. Cuarenta y uno de esto y 114 mujeres pasan de los cien años. El número de hijos es doble en Inglaterra por regla general que en Francia, una de las causas de decadencia del pueblo francés. Hay, sin embargo, 246,000 jóvenes solteros entre 15 y 21 años, lo cual hace temer que la poblacion no siga en tan progreso en el porvenir.

El número de familias en Inglaterra suma 5,049,016 y el de las casas habitadas por ellas 4,259,117. Mas de un millon de los habitantes de Inglaterra han nacido en Escocia y en Irlanda, siendo el número de estranjeros solo de 139,445 cuando en Francia antes de la guerra pasaba de medio millon. En 1861 habia 781 ciudades en Inglaterra, hoy existen 938 y su poblacion ha subido de 9 á catorce millones.

La clases profesionales comprende 680,000 personas. Las clases domésticas comprendiendo una vasta esfera, 3,000,000. La clase agricola, que va en aumento 1,600,000. Los industriales 5,137,000 de los cuales una tercera parte son mujeres. Los niños y adultos figuran por 7 millones y medio.

Campo Neutral

La Facultad de Medicina.

Sentimos tener que llamar la atencion del Consejo de la Facultad de Medicina sobre el horario de las aulas. Si no fuera de los gravísimos inconvenientes que tienen que arrastrar los discípulos de dichas aulas, prescindiríamos de ocuparnos de este asunto; pero, no siendo así, vamos á demostrar muy á la ligera los inconvenientes que dicho horario tiene para los alumnos del quinto año.

Todos los alumnos de este curso tienen que asistir diariamente á las 8 de la mañana para practicar las curaciones que terminan á las 10; á esta hora empieza la visita, y concluye á las 11, hora en que empieza la clase de clínica quirúrgica hasta las 12, y á veces cuando hay operaciones, termina á la 1.

Como se vé, el alumno de 5° año tiene que estar 4 ó 5 horas consecutivas en el aula, lo que es absolutamente imposible; pues, es sabido que dificilmente se puede concretar la atencion sobre una cosa mas de dos horas, cuando se trata de una ciencia y ciencia no vulgar como lo es la medicina.

A esta reflexion se agrega otra no menos importante; cual es la de estar en ayunas hasta la una; pues, que es absolutamente imposible que se pueda almorzar antes de las 7 y 1/2 de la mañana.

Dos circunstancias son estas, que la creemos suficientes para el Consejo de la facultad de Medicinas cambie el horario de las aulas de 5° año. Sí á estas dos razones se agrega la de que, muchos alumnos son empleados y que no podrian subsistir si abandonaron sus empleos à que se verian precisados á dejar la carrera creemos habrá la suficiente causa para q' á la brevedad posible, se reunan los Señores del Consejo y resuelvan lo que sea mas equitativo para los alumnos.

No vacilamos en creer que, así lo hará el Consejo, pues su conducta para con los alumnos ha sido siempre buscar los medios conducentes á dulcificar una carrera ingrata y difícil.

Noticias del dia

Omnibus ametralladoras.—El Señor D. Luis Vignale es el autor, de un carruaje, llamado omnibus ametralladoras y del cual viene ocupandose la prensa, de poco tiempo á esta parte.

Verdaderamente los elojios que se han tributado á este invento, son con justicia.

Nosotros hemos tenido ocasion de ver ese carruaje y de conocer al mismo tiempo su mecanismo, que no es complicado y á nuestro juicio los resultados de él, seran como se esperan, satisfactorios.

Mas bien que de carruaje, puede clasificarse de fortin ambulante y nuestros hacendados de la frontera, podrán facilmente emplearlos en sus establecimientos, con gran ventaja y economia.

Este servirá al mismo tiempo para transportarse de uno á otro paraje, aunque sea grande la distancia, y con completa seguridad.

En breves dias debe terminarse completamente su construccion, efectuandose despues el encargo necesario.

Junta de apelacion de la Catedral al Norte.—Habiendo sido tachados los ciudadanos de la parroquia Catedral al norte, que á continuacion se espresan, como mal empadronados, se les cita para que concurran el dia diez y siete del corriente á las seis de la tarde en el salon Municipal José Basualdo, Antonio Diaz, José Gonsalez, Enrique Gonsalez, Manuel Manrique, Agustin Obestelli, Manuel Navia, Baldomero Rodriguez, Manuel Garcia, Enrique Lopez, Mariano Villegas, Pastor Mendez, Pedro Lopez, Carmen Saballo, Marcos Rojas, José Robligado, Quintin Oliver, Angel Lujan, Liberato Figueroa, Cipriano Espinosa, Damaso Carriso, Juan Bolsa, Antonio Almandos, José Baltasar, Estevan Boer, Francisco Diaz, Adriano Diaz, Cesar Diaz, Rodolfo Diaz, Pedro Gomez, Secundino Fijera, Carmelo Rodriguez, Arturo De gustini, Antonio Bermej, Victor Farias, Marcelino Nuñez, Jacinto Riglos, Roberto Esquivel, Rosario Esquivel, Gerardo Simon, Santiago Buletri, Agustin Peneto, Jacinto Reinafé, Juan Diaz, Pedro Fernandez, Mariano Rodriguez, Felipe Zamora, Gervasio Arias, Edelmiro Correa, Gregorio Quirno, Martin Silva, Valentin Diaz, Juan J. Diaz, Juan P. Diaz, Tomas J. Diaz, Hilario Quintana, Felis Villegas, Arturo Gadea, Luis Espinosa; Maximo Diaz, Eduardo Buentiempo, Ricardo Gad a, Victorino Guevara, Juan Iriarte, Pedro Minterola, Adolfo Araos, Jorge Perez, Miguel Rosales, Teofilo Pulgares, Isabelino Gonzalez, Pedro Beruta, Enrique Poncel, Juan Rodriguez, Roque Toledo, Fortunato Funes, José Baliero, Candido Cuello, Geronimo Minuta, Pedro Rojo, Fernando Anaya, Alberto Gonzales, Pedro Garmendia, José Lujan, Fortunato Albin, Marcos Castellano, Pedro Rodriguez, Julio Meyer, Juan Nuñez, José Maria Nuñez, Angel Suya, Donato Britayn, Andres Paez, Donato Vuiter Britain, Ramon Alvarez, Pedro Velez, Francisco Diaz, Eduardo Sousa, Pascasio Vensal, Luis Bereti, Felipe Arnous, Juan C. Vidal, Juan Corregé, Luis Corregé, Geronimo Arias, Edelmiro Correa, Pedro Segui, Edelmiro Segui, Francisco Vigo, Pablo Vasques, José Suaros, Justo Garcia, Javier Riglos, Miguel E. Riglos.

Buenos Aires, Abril 15 de 1874.

La Junta de apelacion.

El Consejo de Escuelas—Se reune hoy a las 7 de la noche.

El Ministro Gainza—Ayer se retiró enfermo de su despacho.

El Coronel Ayala—Acaba de llegar de Entre-Rios. Su salud está algo quebrantada.

Hacemos votos por su salud.

Bibliotecas Populares—A continuacion publicamos un importante Decreto espedido por el Poder Ejecutivo de la Provincia, sobre subvencion a Bibliotecas populares.

DECRETO.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 15 de 1874.

Considerando que la ley general de presupuesto ha señalado una cantidad mensual para subvencion a las bibliotecas populares y que es necesario reglamentar su distribucion de modo que puedan dar el resultado que se ha tenido en vista al acordarlas.

El Poder Ejecutivo acuerda y decreta:

Art. 1.° Las Bibliotecas populares establecidas ó que en adelante se estabieciéren por asociaciones de particulares en las ciudades villas y demas centros de poblacion de la provincia, serán subvencionadas por el Tesoro Provincial, con la cantidad asignada con este objeto por la ley general de presupuesto, ademas de lo que, con arreglo a la ley de 20 de Setiembre de 1870, puede recibir del Tesoro Nacional.

Art. 2.° Para gozar la subvencion, se requiere:

1° Que las Bibliotecas establecidas se encuentren en las condiciones de la ley nacional de 20 de Setiembre de 1870.

2° Que para que se quiera, establecer haya formado la asociacion necesaria, con sus estatutos respectivos, y sean ellos bastantes para responder a los fines de su institucion.

3° Que se haya reunido alguna cantidad y cuando menos una igual a la suma con que deben ser subvencionadas.

4° Que han de pasar al Departamento General de Escuelas el movimiento de la Biblioteca.

5° Que podran ser inspeccionadas por los comisionados que fueren designados.

6.° Que han de dar cuenta trimestralmente de la inversion de las cantidades recibidas como subvencion

Art. 3.° Llenados estos requisitos y admitidas sus condiciones el Tesoro Provincial contribuira con la cantidad de 6,000 ps. m|c. anual para cada Biblioteca.

Art. 4.° Esta cantidad sera distribuida en mensualidades de quinientos pesos m|c.

Art. 5.° Corresponde al Departamento General de Escuelas.

1° Examinar las cuentas de inversion de las cantidades entregadas.

2° Inspeccionar las bibliotecas por los comisionados que creyera conveniente nombrar, y por lo menos dos veces al año.

3° Dar cuenta al gobierno del resultado de sus inspecciones, informando lo que creyera arreglado.

4° Solicitar las publicaciones oficiales y demas libros útiles que adquiera el gobierno, para cuyo efecto se le pasara trimestralmente nota de ellos por las bibliotecas de los ministerios.

5° Entregar estas publicaciones a los encargados para el efecto por las bibliotecas respectivas.

6° Dar cuenta al gobierno de la inversion que hayan hecho las bibliotecas de las cantidades entregadas.

Art. 6° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dése al R. O.

ACOSTA.
AMANCIO ALCORTA.

Paraguay.—Parece que en la Asuncion se suceden los crímines con notable rapidez.

Hé aquí lo que encontramos en un periódico de aquella capital:

—En la esquina de las calles Estrella y 14 de Mayo, a la una y media de la madrugada de ayer fué víctima de otro barbaro y salvage atentado, uno de los ayudantes del actual Gefe Político.

Parece ser que transitando tranquilamente y al ir a doblar la referida esquina, ese señor fué traidoramente asaltado por un emponchado a caballo, que le inferió dos estocadas, huyendo inmediatamente despues de cometer el delito de que hablamos.

Los millones de la reina Victoria—Traducimos de *Lippincotts Magazine* de Londres el siguiente relato que no deja de ser curioso:

El 30 de Agosto de 1852 murio un caballero de edad de 77 años llamado Juan Camden Neild. Era hijo de Mr. James Neild, que adquiria una fortuna como platero y joyero Mr. James Neild nacio en el pais de Sir Henry Holland, es decir, Knutsford, ciudad comercial de Cheshiere, en 1744. Vino a Londres, niño todavia, 1760 durante el primer año del reinado de Jorje III, y fué colocado donde Mr. Hemmig, joyero del rey. Por medio de un trabajo constante se llegó a establecer por cuenta propia en la calle de Saint James, situacion muy elegante y transitada, é hizo una gran fortuna En 1792 se retiro.

Fué un hombre de rara benevolencia y de alguna capacidad literaria. Se dedico a aliviar la condicion de las prisiones, con especialidad las destinadas a guardar presos por deuda sus esfuerzos en verdad, parecen haber rivalizado con los de Howard, porque en el trascurso de cuarenta años, Mr. Neild visitó el mayor número de las prisiones de la Gran Bretaña y fué por muchos años tesorero, asi como tambien uno de los fundadores de la sociedad de auxilios para prisioneros por deudas pequeñas. Describio sus esperimentos sobre las prisiones en una serie de números del *Gentlemans Magazine*, los que fueron impresos luego con grandes elogios por el *Edinburg Review*.

Mr. Neild tuvo tres hijos, pero uno solamente lo sobrevivió que fué Juan Camden Neil.

Este caballero heredo las grandes propiedades territoriales en Nuckinhamshire por el año 1804. Su hijo recibió una esmerada educacion y se graduó de abogado del colejio de la Trinidad de Canbridge dedicandose en seguida al foro pero resulto ser sin embargo el reverso de lo que fué su padre.

Habia nacido avaro y puso todos sus conocimientos en reserva, no haciendo uso de su riqueza mas que para acumular. Desde la época en que su madre murió quien le dejo 250,000 libras estorlinas aparte de fondos en foctivo gastó apenas una parte pequeña de su renta permitiendose escasamente lo necesario para la vida. Usualmente vestia una levisa azul con votones de metal á fin de impedir que se la escobillasen por el temor de q se desgarase el paño. Nunca se le vio sobretodo Aceptaba con gusto las invitaciones de sus camara das porque asi evitaba el gasto de la comida.

—Anoche, hacia las doce la plaga que nos asedia bajo la forma de desconocidos y bagamundos emponchados, sin oficio ni beneficio, ni tampoco honrados medios de subsistencia conocidos, hizo otra vez de las suyas en la plaza del mercado.

Segun nos cuentan hubo allí otra de las muchas escenas de tiros y gritos que tanto viecen menudeando aquí de algun tiempo a esta parte, y que tanto desdicen de una poblacion civilizada y culta.

San Nicolas—Dice „El Progreso„.

El lúnes por la noche hubo una especie de temor de que hubiera algunas desórdenes.

La autoridad mandó que se cerraran los almacenes próximos al lugar donde se reunieron los partidarios del D. Avellaneda.

Todo fué nacido de algunas imprudencias que tuvieron lugar en la misma reunion.

Aplaudimos el celo de la autoridad que en esta ocasion se ha portado muy bien".

Asesinato—Dice un Diario de Santa Fé:

"Antes de ayer fué conducido a este Departamento central de Policia un cadaver que contaba nos dicen catorce puñaladas.

Ha sido encontrado el los campos del señor Cúllen.

Su nombre es Gorosito, antiguo asistente del Coronel Bazo.

Son hechos sumamente desagradables pero nuestro deber nos obliga á denunciarlo".

Telégramas de Montevideo

A la Sala de Residentes.

Abril 16—12 1/4 p. m.

Llego el "Tycho Brahe" con fechas hasta el 20 nada adelantan las noticias políticas y comerciales; trae 100,000 libras esterlinrs para Mauá y Ca. de aquí.

Rio Janeiro—Cambio—Soberanos sin alteracion.

Continúa la corrida del Banco Navia, los otros Banco reciben su papel—Muchos particulares siguen cambiando sus notas a la par.

Disminuye mucho el número de personas en las puertas del Banco.

A la Bolsa.

Ticho Brahe, Cadiz "Ballando," Malvias "Goeland" ballenero—Rio Janeiro, encorazado brasilero "Maria Barros—Paranagua "Popa Lanravido" Cambio st. Lóndres en Rio 26—Banco Mauá recibió 100,000 libras por Ticho Brahe—Sigue la corrida al banco Navia—Comercio tranquilo ofreciendo ayudarlo, no aceptó porque cuenta con elementos.

Fondos en Lóndres 1868—96—72—, 74. Descuento anterior—Productos, mercados sostenidos.

De utilidad para el comercio.—Del *European Mail* del 9 de marzo estractamos las siguientes noticias:

"Los bonos de emprestito que en 1873 realizó Buenos Aires en el mercado de Lóndres con interés de 6 por 0|0 estan entregandose en casa de los Sres. Baring Brothers y Ca. de Lóndres, en cambio de las cautelas que habia sido dadas.

"Los Sres. Robert W. Carden y Ca. llamaron a los accionistas de la campaña del Ferro-carril Nord Oeste de Montevideo, para entrar con la suma de 200 libras esterlinas, correspondientes la tercera parte de las 600 mil libras estorlinas autorizadas a ser emitidas en acciones.

Estas son a razon de 800 p. % y el interes de 7 p. % que es garantido por el Gobierno Uruguayo por 40 años, y seguira en aumento desde el 1° de Enero próximo pasado pagadero por semestre. Sera un buen aliciente para la Empresa.

Pesca de ostras—Una empresa se ha presentado a la Junta Económica Administrativa del departamento de Maldonado (E. O.) solicitando se le permita establecer en este puerto y costa próxima la pesca de ostras.

Dicha empresa pondrá para el efecto en servicio una ó dos embarcaciones á propósito.

Pide dos meses de plazo para empezar los trabajos y un año para dejar prontos los depósitos y criaderos.

La empresa ofrece el 2 p§ del producto de la industria para la Municipalidad.

Interesante documento—Por absoluta falta de espacio no publicamos hoy una carta que, Teniente Coronel D. Pantaleon Gomez dirije al Dr. D. Eduardo Costa.

Ira mañana·

Es un interesante documento, que anticipadamente recomendamos á nuestros lectores.

El Teniente Coronel Gomez refuta en él todas las calúmnias de que ha sido blanco en estos últimos dias.

Multas—Las multas impuestas por el Inspector General a las diferentes compañias de tramways de la Ciudad, desde e 12 del corriente asciende a 3020 ps. m|c.

Facultad de Medicina—El Dr. D. Nicanor Albarellos, ha aceptado el puesto de miembro Académico de la Facultad citada.

Fuga de una menor—Se ha huido de la casa de su patron, calle Cerrito 380, una jóven llamada Manuela Martinez, de diez y seis años de edad.

Nueva sociedad—Sabemos que varios estancieros de la frontera del Oeste de la provincia, tratan de establecer una sociedad que llevará por título *Sociedad de carreras de salto y de tiro de rifles del nueve de Julio* y cuyo propósito es el de estimular la posesion de buenos caballos, y el ejercicio del tiro de rifles como medio de defensa, contra las invasiones de indios.

Esta es sin duda una buena idea, pues á la que proporcionará reuniones divertidas y animadas en equellas soledades, y ayudará á la vez defensa de la frontera.

El Dr. D. Enrique Rodriguez—Desde hace algunos se encuentra entre nosotros el ciudadano Dr. D. Enrique Rodriguez, Gobernado electo de la Provincia de Córdoba.

Nos es graso salular a tan distinguido caballero, deseandole una agradable permanecia entre nosotros.

La Comision Empadronadora—Del cuartel 3° de la parroquia de Monserrat, se reune todos los dias hábiles de ocho á diez de la mañana, en la calle de Belgrano núm. 363.

Domingo S. Castellanos.
A. el C. Cienfuegos.

Exaltacion de la Cruz—En este lindo Pueblo de nuestra campaña se ha establecido una nueva empresa de carruajes de alquiler por un hijo del país, el señor Don Fuastino Vivanco este señor es muy digno de toda proteccion, por ser un honrado padre de femilia y un infatigable trabajador.

El Pueblo de la Exaltacion de la Cruz no dudamos le preste toda su proteccion tanto mas que se ve tiranizado por la única empresa que existe en la localidad esplotada por un Nápolitano, que en gratitud de haber levantado una gran fortuna es el primero que encabeza las asonadas contra la autoridad.

Parroquia de San Miguel—Las comisiones Empadronadoras se reunen todos los dias de las 12 á la 1 del dia en la calle Tacuarí núm. 21 para atender los reclamos sobre inscripcion.

Buenos Aires, Abril 13 do 1874.

Parroquia de la Concepcion—La junta empadronadora del cuartel 2° de dicha parroquia, se reune los dias Lúnes, Miércoles y Viérnes de 9 á 11 a. m. en la calle Independencia núm. 316, para entender en las reclamaciones sobre inscripcion. Francisco Uzal.
Alberto Martinez.

MUNICIPALIDAD

Bonos Municipales

En Buenos Aires á los catorce dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la Oficina del Crédito Público el Gefe de la espresada D. Alfonso de Maria, el Contador de la Municipalidad, se procedió por ante mí el Secretario de la misma al sorteo para la amortizacion correspondiente al primer trimestre del presente año, de setenta y ocho Bonos Municipales de dos mil quinientos pesos cada uno de los cuales, por la ley de veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta, resultando premiados los designados con los números siguientes:

4, 7, 56, 61, 89, 96, 113, 186, 217, 231, 248, 322, 467, 475, 546, 641, 653, 668, 706, 738, 778, 799, 809, 832, 840, 881, 883, 912, 945, 947, 952, 1193, 1416, 1679, 1711, 1769, 1800, 1840, 2213, 2358, 2409, 2459, 2565, 2614, 2749, 2830, 2977, 3125, 3306, 3348, 3462, 3474, 3744, 3785, 3869, 4057, 4078, 4096, 4195, 4327, 4484, 4515, 4665, 4831, 4918, 4945, 4947, 4949, 4994, 5018, 5100, 5135, 5261, 5315, 5548, 5658, 5790, 5841. Dióse porterminado el acto firmando la presente—

Alfonso de Maria.
E. M. Quintana.
Mariano Obarrio.
Secretario.

Los tenedores pueden ocurrir por la amortizacion y la venta correspondiente al primer trimestre del corriente año á la Tesoreria Municipal, desde el 15 del corriente á las doce del dia.

Buenos Aires, Abril 14 de 1874.
a16 10p *B. Llorente.*
Secretario.

Direccion de las escuelas Municipales.
Buenos-Aires, abril 10 de 1874.
Sr. Presidente de la Comision Municipal.

Acompaño la relacion de los trabajos de esta Direccion correspondientes al último marzo.

Dios guarde al Sr. Presidente.
Cárlos Encina.
Abril 11 de 1874.
Nazar.

Direccion de las escuelas Municipales.

Trabajo de marzo.

A. D. Antonio M. Hortal participándole haber la Seccion de Educacion integrada con el Señor Presidente, aceptado su nombramiento para subpreceptor interino de la escuela municipal número de varones, en remplazo del Sr. Vilanova que renunció.

Al preceptor de la indicada escuela con igual objeto.

La escuela municipal de varones N. 16, fué provista de dos tinteros plomo, una caja sólidos geómetricos, un globo geográfico, una campanilla.

A la seccion de educacion, acompañándole el presupuesto aproximativo de útiles de escribir para 52 escuelas, durante seis meses (pesos m|c. 21.354), y pidiéndole la correspondiente autorizacion para proceder á su compra.

Se participó á la señorita Elisa Carranza haberle la Comision Municipal acordado una subvencion de pesos mil mensuales á su escuela calle Independencia 525, y dotándola de 20 bufetes dobles, con la condicion de enseñar gratúitamente 33 alumnos de ambos sexos, y seguir el programa y reglamento vigentes.

A la seccion de educacion, pidiéndole autorizacion para proceder á la compra de varios efectos de que carecen las escuelas municipales de varones Ns. 3, 4, 5, 6 y 14.—Idem las de ambos sexos Ns. 2, 6, 8, 9, 10, 14 y 17.—Tambien para mandar construir diez chapas zinc, dos para las últimamente subvencionadas de ambos sexos Ns. 14 y 15, dos para las nocturnas de adultos Ns. 1 y 2, una para la infantil N. 1, y las cinco restantes para las que en adelante se subvencionen.—Idem para mandar imprimir mil pliegos registro diario, mil planillas para el movimiento mensual, mil idem para el informe trimestral, sesenta libros de matrícula, 60 idem para el registro trimestral.

Se recibieron de la Libreria del Colegio para ser repartidos á las escuelas municipales, 600 ejemplares de las simples lecturas sobre las ciencias y la industria por Garrigues.

Se remitieron 20 bufetes dobles á la escuela de la señorita Carranza, Independencia 525.

Al preceptor de la escuela municipal N. 14, participándole haber sido aceptado para subpreceptor interino de su escuela, el jóven D. Nicolás Bergalli, en reemplazo del Sr. Echeverria.

Al interesado con igual objeto.

En la presentacion de las señoritas Celestina y Gregoria Garcia Linares, solicitando una subvencion para su escuela, la Direccion informó que creia oportuno se subvencionase las peticiones con la mensualidad de pesos m|c. 600, debiendo educar al menos 20 niños gratis y sugetarse al programa vigente.

En la del propietario de la casa ocupada por la escuela N. 17, de ambos sexos aumentando á pesos 3000 el alquiler de la misma, la Direccion en vista del informe del auxiliar de esta oficina, dictaminó poderse abonar el alquiler que se solicita á condicion de que se provea dicha escuela de los bufetes necesarios para poder admitir en ella un número que no baje de 120 alumnos, que sin embargo, la seccion de educacion podria resolver lo que juzgase mas conveniente.

En la de don Manuel Balaija, actual subpreceptor de la escuela N. 15 de varones, solicitando la escuela N. 8 que vacó por fallecimiento de su preceptor, la Direccion informó haber sido dada en propiedad por la Comision Municipal en sesion del 23 ppdo, al señor don José A. Palacios que se presentó á concurso en 18 de enero del 72, siendo aprobado en calidad de preceptor.

En la de las señoras María J. Paz y Lucie Aiu pidiendo una subvencion para su colegio, Venezuela 254, la Direccion informó que en vista de las aptitudes de la peticionaria, creia poder acordárseles mil pesos mensuales, con la condicion de educar treinta niños gratis y sugetarse al programa y reglamento vigentes, que en cuanto á los bufetes que solicitan, les han sido facilitados, y á veinte, por disposicion del Consejo de Gobierno de la Municipalidad.

En las solicitudes de la Comision de Salubridad de San Juan Evangelista, pidiendo doce bufetes dobles para la escuela subvencionada N. 14 de aquella parroquia, y otra de los preceptores de dicha escuela con igual objeto, la Direccion informó que creia justo se le facilitasen 20 bufetes dobles.

En la presentacion del propietario de la casa ocupada por la escuela municipal N. 5 de varones, aumentando á pesos m|c. 300 el alquiler de la misma, la Direccion informó encontrarse escesivo ese alquiler, relativamente á la capacidad y situacion de la indicada, pues por el mismo alquiler podria encontrarse otra con suficiente estension á contener 120 alumnos, que es el número calculado al alquiler que se solicita y que la actual no puede contener.

En la del ex-subpreceptor de la escuela N. 14, cobrando sus haberes devengados, la Direccion informó adelantársele 2734 pesos m|c desde el 1° de diciembre del ppdo. año hasta el 22 de febrero último.

La Secretaria de secciones pasó á informe los espedientes Ns. 2.157, 2.263, 3.274 y 2.111.

La escuela municipal N. 13 de ambos sexos, fué provista de una pizarra mural y 6 bufetes dobles.

En la presentacion del propietario de la casa ocupada por la escuela N. 7 de varones, pidiendo se le entreguen á cuenta de la diferencia de alquileres recibidos y devengados, la suma de pesos m|c. 10.000 en que calcula el costo de las refacciones que está haciendo practicar, la Direccion informó adeudársele al solicitante, cuatro meses de alquileres hasta fin de febrero último, y cuyo total es pesos 7,200, que en otra solicitud del mismo interesado, la seccion de educacion dictaminó aumentar el alquiler á pesos 3000 mensuales, á contar desde el 1° de mayo último, y con la condicion de terminar las reparaciones del edificio que ha emprendido el solicitante.

En la cuenta de Igon Hnos. por cobro de pesos 7,200, por 600 ejemplares—"Simples lecturas sobre las ciencias y la industria," para las escuelas municipales, la Direccion informó estar la presente cuenta conforme con la suma en ella indicada, y haberse procedido á este gasto por autorizacion dada en febrero último, debiéndose imputar á la partida de los pesos 200 000 votada en 28 de enero del 72 para planteacion del programa vigente.

En la de Feliciano Flores y Ca. por cobro de pesos 2.120, por 20 bufetes dobles para la escuela subvencionada N. 16, la Direccion informó hallarse la presente cuenta conforme con la suma indicada; y poder abonarse, siendo este gasto autorizado por el Sr. vice presidente, en marzo 16 último, prévio dictámen de la seccion de educacion de 27 de febrero último.

La planilla de sueldos de los empleados de la Direccion, por el mes presente (pesos m|c. 8250).

Las de sueldos por duplicado de los preceptores de las escuelas municipales, por el mes presente (pesos m|c. 98.667).

Las de alquileres, tambien por duplicado, de las casas que ocupan las mismas escuelas, por id (pesos m|c. 70.7000).

Las de subvenciones á veintiuna escuela particular, tambien por duplicado, por el mes presente (pesos m|c. 19.234).

La escuela municipal de varones N. 7, fué provista de una pizarra mural y 24 tinteros loza para las alumnos.

La N. 8 lo fué igualmente de un globo terrestre, una caja sólidos geométricos, dos escuadras de madera, un compás para tiza, un cuadro de pesas y medidas métricas, un mapa de definiciones geográficas y dos reglas graduadas.

RESÚMEN

Notas dirigidas á la Municipalidad..... 10
Recibidas de la misma.... 4
Dirigidas á los preceptores.... 7
Recibidas de los mismos.... 5
Informes evacuados.... 11

Buenos Aires, abril 10 de 1874.
Cárlos Encina.

Balance de Caja de hoy Mártes 14 de Abril de 1874

	Acciones de los caminos FLORES y GAUNA	Obras pías	Fondos Públicos Municipales	LETRAS	MONEDA Corriente
Existencia de ayer Lúnes 13 en el Banco de la Provincia		236465			
Id. en el Banco Argentino, en garantía del crédito de 1.800,000 pesos			2197500		
Id. en el mismo, como saldo del crédito de 1.800,000 pesos, segun contrato					188241 5
Id. en la Caja Municipal	300000			376650	
ENTRADAS					
Recibido de la Oficina de Impuestos por el producto del impuesto de alumbrado, venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, delineaciones y contratos y depositado en el Banco Argentino					17200
Id del Exmo. Gobierno de la Provincia, para pago de la renta y amortizacion de los Bonos Municipales, correspondientes al primer trimestre del presente año					450000
Id de Enrique Matho y Lucio Rodriguez importe de arrendamiento de locales para carruajes y carros de mudanza en las plazas y depositado en el Banco Argentino					11250
	300000	236465	2197500	376650	666691 5
SALIDAS					
A Manuel Pazos por alquiler de la casa que ocupa la Escuela Municipal núm 10, por los meses de Setiembre y Octubre últimos					3600
A Sofia Corbera por importe de la subvencion acordada á la Escuela núm. 16, por los meses de Diciembre y Enero últimos					2000
A Rosaura C. de Crauchichí, por la subvencion acordada á la Escuela núm. 13, por los meses de Diciembre y Enero últimos					2000
A Juliana G. Pereda, por doce dias de subvencion del mes de Abril á la Escuela núm. 9					200
A Floro Perez, para pago de la renta y amortizacion de Bonos Municipales, correspondientes al primer trimestre vencido el 1° del presente					450000
Existencia de hoy Mártes 14	300000	236465	2197500	376650	208891 5
	300000	236465	2197500	376650	666691 5

Publíquese — Buenos Aires, Abril 14 de 1874
Nazar
B. Llorente. Intervine *José I. Gallardo*
Secretario. *Quintana.*

Salida de vapores

Sabado para el Salto y escalas el vapor Villa del Salto.

Sábado para el Salto y escalas el vapor Villa del Salto.

Sábado para Rosário Paraná y Santa-Fé del 25 de Mayo á las 9 50 el vapor Lujan.

Sábado para Montevideo el vapor Rio Uruguay.

Domingo para Rosario y escalas, el vapor Proveedor.

Domingo para la Asuncion el vapor Cisne.

Agentes—Matti y Piera
Cangallo 39

Para la Asuncion

Con escala en Corrientes y puertos intermedios del Tarasito el vapor Paquete Nacional CISNE saldrá el Domingo 19 del corriente á las 10 de la mañana, conduciendo carga y pasageros.

Desde el Lunes 13 del corriente la Agencia proporcionará lanchas para embarque de la carga por cuenta de los cargadores.

Agentes—A. Matti y Piera, Cangallo 30.

Vapores esperados de los Rio

Lunes Lujan Sta. Fé Martes Proveedor Rosario, Miercoles Primer Argentino Santa Fé Jueves Lujan Rosario, Sabado Capitan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Santa Fé " Diamante Concordia General Nazar Rosario, Jueves Proveedor Rosario, Viernes Primer Argentino Sta Fé, " Herminia Gualeguay, Sàbado Capitan Sta Fé, " Iris Uruguay, " Rio Apa Rosario, Domingo Proveedor Rosoria, " General Nazar ".

Vapores esperados de los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Proveedor Rosario,
Miercoles Primer ArgentinoSanta-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Irís Uruguay.
id Rio Apa Rosario
Domingo Proveedor Rosario.

Telégrafo Comercial

Bolsa de comercio

Abril 16 de 1874.

No hubo operacion en fondos públicos nacionales.

En cédulas hipotecarias no fueron muy importantes los precios un poco mas fuerte que ayer.

El Banco Argentino sigue encontrando compradores á la par. No hubo vencimientos.

Resúmen:
Cédulas Hipotecarias.

Abril 17 A 2000—82 7|8
" 18 " 20000—82 5|8
Fin del mes " 50000—83
" " " 100000—82 7|8
Mayo 31 " 10000—83 3|4
" " 30000—83 1|2
" " " 20000—83 1|4
" " " 10000—82 1|8
224000

Banco Argentino—30 acciones al contado a la par.

Revista de la quincena

Sala comercial del mercado Constitucion.—Abril 15 de 1675.
Resultado de las transacciones·
Precios obtenidos.
Observacion.

Lanas.—Durante la quincena que hoy termino, la demanda ha sido activa.

Los precios se han sostenido firmes.

Hemos notado un alza de cinco á seis pesos en arroba en todas las clases.

Detallamos.

De acuerdo con su clase mas ó menos carretilla, suciedad, etc. etc. vendieronse:

Mezclas ps. 60 á 70 arb.
Mestiza 75 id 85 id.
Id finas 90 id 100 id.

Algunas partidas extra finas, que clasificamos especiales, presentadas estos dias han obtenido muy altos precios, 150, 113 y aún 120 ps.

Borrega segun su clase etc. etc. se han vendido desde ps. 67 á 74 arb.

NOTA—Entrada general de esta esquila 3,655,000.

Existencia en plaza id, id, id, 62000 arrb.

Cueros vacunos secos.

Han reaccionado-

De acuerdo con su clase y condiciones generales de entrega se ha vendido en esta quincena desde 165 á 183 pesada.

NOTA—Se han vendido durante la quincena 18,500.

Pielos lanares

Continuan muy solicitadas.

Todo cuanto entra se vende facilmente.

Notase la falta de buena mercancia, aludimos á mataderos que no vienen.

Atribuyese esto á la carestia de hacienda gorda capones principalmente como tambien á la baja de los sebos.

He aqui los precios pagados.

Mataderos, 26 y 28 rls arroba.
Campos 21 24 id id.
Por docenas ps. 153 hasta 260 doc.
Pelados 56 id 64 id i
Corderos 25 id 87 id.
Corderitos 5 id 7 id.

Cueros secos de potro.

Pocas entradas. Vendibles.

Segun clasificacion, se han vendido desde ps. 20 á 55 cada uno,

Cerda

Continúa sin demanda.
Se ha pagado.
Cerda mezcla del Sud ps. 154 á 156 arb.
Id· id. id. Norte 130 id. 157 id.
Id, vaca sin marlo 115 id 128 id.
Id. coa id 48 id 55 id.

Plumas

Sin demanda. Hay existencia.
Segun su clase y procedencia ps· 53 á 56 libra.

Nutria

Tiempo há muy abatida.
Pequeños lotes de ps. 3 1|2 á 5 libra·
Venados—Declinaron.
Se han vendido, desde ps. 76 á 80 docena, libre de pintado·

Grasa y sebo·

Han reaccionado.
Cond. de esportacion 14 á 14 1|2 rls. fts. arb.
Id campo, ps. 42 á 45 arb.
Id pisado id 30 á 32.
Id de potro en casco 35 50.
Grasa en panzas 88 á 42 id.

Cereales

Han pasado por diversas alteraciones.
Hé aqui los precios pagados.
Trigo, segun su calidad ps. 130 á 285 fanegas.
Maiz, id id, id, 45 á 64 id.
Cebada, id, id, in 38 á 60 id·
Harina en los molinos, 31 á 37 arb.
Afrecho, id id, [illegible]

Pasto

Alfalfa superior fardo de campo ps. 455 á 465 tonelada.
Id mezcla id 325 á 360 id.

NOTA—Damos las mas espresivas gracias á los señores comerciantes y consignatarios por las atenciones que nos dispensan. En la oficina de la redaccion de este diario ó en la Sala Comercial, con gusto atenderemos y en el acto cualquier reparo ó elevacion.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredor esen la primera introduccion de letra scuento.

A libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftsr. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pasando los dias de su entrada recibir réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual conn á además las salidas por capital y los abos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 § y o reciba en los descuentos el 9 §.

Depósitos comerciales

Se abona el........... 2 p.§ anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los inteeses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p§
on 15 dias de aviso....... 8 "
A plazo fijo de 60 dias .... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente. 15 p § anual:

Se descuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales de "Natrional Bank, en Irlanda; y del "Britishs tinen la Bank, en Escocia; sobre Paris; Burdees, Amveres Gónova. Berlin, Hamburgo, Amsordam Madrid y todas las sucursales del "Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del "Bank o Montreal Bombay y todas las sucursales "Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales diudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los agentes, cartas de crédito pagaderas en esta esmo baio del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.

F. Wanklin
Director Gerente

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.......... 6 p§
A plazo fijo de 39 dias.......... 8 "
" " 60 dias.......... 9 "
" " 90 dias.......... 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p§
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aire 1° de Novimbre de 1873.
Secretario.

Diversiones públicas

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Magdalena Mariani, prima soprano assoluta.
Maria Luiglia Durand, prima soprano leggiera.
Marietta Biancolini, mezza soprano.
Carlo Ulterini, Girolamo Piccioli — Tenori
Luigi Colonnesse, Gaetano Toledo — Baritoni
Marcell Junca, Carlo Trivero — Bassi
Nicola Brassi, maestro concertador y director de orquesta.

Los precios de las localidades son los de costumbre.

Los señores accionistas tienen la preferencia en la eleccion de los palcos y palquitos de cazuela. Queda abierta una temporada de sesenta funciones para la cual los abonados á las localidades, escepto los palcos y los palquitos de cazuela, gozarán una rebaja de 20 por ciento.

Al efecto la boleteria del teatro queda abierta desde ya, desde las 2 hasta las 5 de la tarde.

Entre las óperas nuevas de gran espectáculo que tendrán lugar en la temporada mencionada, se pondrán en escena:

Las Vísperas Sicilianas, del mastro Verdi.
La Hebrea, de Halevy
El Guarany, de Gomez.
Los prometidos esposos, de Ponchielli.

La orquesta será compuesta de los mismos profesores del año anterior, agregando algunos otros que deben llegar prontamente con los artistas.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

Vendredi 17 Avril 1874.

LE VOYAGE

DE MM DUNAN PERE ET FILS

Grand opéra bouffe en trois actes musique d'Offembarh.

A l'etude: La Fille de Mme. Angot.
Au premier jour: bénéfice de Mme. PONTOIS 806 30pm16m

Avisos

En el pueblo de San Pedro se alquila una casa lindísima para familia, de 4 piezas, cocina, pozo de rica agua y un corralon con cercado de ladrillo, 1 cuadra del mercado; para tratar en la calle de Corrientes N. 280 y en San Pedro casa del señor Gil.
809 a16 10p v27

Muchacho. Se precisa uno para cuidar un niño. Potosí 89 daran razon.
812 a16 3p v19

Por disposicion del señor *Provisor* y Vicario General doctor don Ildefonso Garcia se cita, llama y emplaza por el término de nueve dias á contar desde la fecha á D. Ambrosio Rossi á efecto de que se presente ante esta Curia Eclesiástica á contestar el traslado conferido en el espediente iniciado por su esposa doña Zaisa Delavallo sobre divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 15 de 1874. **José Domingo Urien** Escribano público.
808 a16 9p v26

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador M. del Carril, se hace saber á don Carlos José Costa la providencia recaida en los autos que contra él y su hermano don Pedro Costa le ha promovido don Federico Hühn: Febrero 11 de 1874; por presentado en cuanto ha lugar con el testimonio de obligacion hipotecaria que se acompaña, intiman á don Carlos José y don Antonio Costa paguen dentro de tercero dia la suma de tresciento setenta y ocho mil setenta y cuatro pesos m|c. bajo apercibimiento de ejecucion y embrgo. Buenos Aires, Abril 9 de 1874. **Mariano Andrade.**
810 a16 3p v19

Clase de noche: lectura, escritura, gramática castellana esplicada y comentada, geografia, matemáticas, teneduria de libros, dibujo, historia, literatura, filosofia, inglés, francés, aleman, italiano, latin y griego. horas de clase desde las 6 hasta las 10: Mensualidad 50 pesos. Tacuarí 191. 13a v16

El Dr. D. Adolfo Argerich

Falleció el 19 de Abril de 1871.

Da. Amelia Lahitte de Argerich, sus hijos, doña Mauricia M. de Argerich, doña Eusebia y el Dr. D. D. Juan Antonio Argerich, invitan á sus amigos quieran acompañarlos á oir unas misas el Sábado 18 en el Templo de San Francisco de diez á once de la mañana.
13 a 5p v15

Agradecimiento. Hacia tres años que padecia muchisimo de dolores reumatico sin que ningun remedio me hubiese podido calmar, en cama desde ocho dias y pronto á sucumbir apelé al remedio sin igual.

Despues de 4 fricciones los dolores han desaparecido completamente, el sueño, las fuersas y el apetito han vuelto al poco tiempo, desde el 30 de julio de 1871 hasta la fecha no he sentido absolutamente nada y para dar una pueba de verdad y de mi esterna gratitud, agradezco infinitamente al Sr. Charlier que vive en la calle de Entre Rios núm. 118—Francisco Canepa calle Defensa, Barracas, y Juan Barruta, calle Mitre núm. 147, fue curado por el mismo remedio Pedro Rossi, calle Defensa, Barracas.
705 v 12 3p v 15 a4 v7.

Seccion Judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Enrique Martinez, se hace saber por el presente el auto recaido en el concurso de don Francisco Zabaleta, cuyo tenor es como sigue: Abril 11 de 1874; por tanto resulta del informe precedente, se dan por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo y hágase saber por edictos á los efectos del artículo 1641 del código de comercio. Lo que se notifica por medio del presente, en cumplimiento de lo ordena lo. Buenos Aires, Abril 11 de 1874.
802 13 1p v14 **Joaquin Lijó**

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se considerem con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ernesto Bussolathe; ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Abril 14 de 1874—**Mariano Andrade** oficina de Juez 74 3° patio N: 804 15 a· 30p. v 19 m.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia enlo civil, Dr. D. Wencelao Pacheco se cita llama y emplaza á D. Juan Buitano ya para que en el termino de 6 dias dela fecha comparezca ante el juzgado de S. S. y Secertaria á cargo del infrascritó, á contestar la demanda que le há entablado el Procurador Soto, en representacion de D. Miguel Kelly sobre cumplimiento de un contrato; bajo apercibimiento de lo que haya lugar: Buenos Aires, Abril 13 do 1874: **Manuel Llanes Oliver.**
No 805 15á 6 p v 21

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza por el término de ocho dias á don Celestino Melo ó á su sucesion, para que comparezcan dentro del espresado término ante el Juzgado de su señoria y oficina de don Juli Mendez, donde me hallo adscripto; á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de don Juan Mariano Melo; bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Buenos Aires, Abril 14 de 1874. **Saturnino Garcia** 895 15a v24

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Isidro Oliver se convoca á todos los acreedores para la verificacion de creditos el dia 22 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniendose á los que no concurran que se los considerara adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto: Buenos Aires, Ablril 11 de 1872: **Z. Campos:** N· 807 15 a 6p-v21·

Por disposicion de D. Angel Blage Juez Comisario del Juicio de moratonas solicitados por D. Vicente Figueri se promover á junta general á todos los acreedores de este para el di 20 del corriente á las 2 dela tarde, á efecto de procederse de conformidad á lo dispuesto en el articulo 1733 del Codigo de Comercio: Buenos Aires Abril 15 de 1874: **Angel Julio Blanco**: Perú 120.
N. 805 15a 5p v 20.

El dia 9 de mayo se venderá en remate público un terreno solar, solicitado en compra por don Martin Ballesteros, compuesto de treinta y una varas 30 cts. de frente al Este por 50 varas 288 milésimos de fondo al Oeste linda al Este, calle de por medio, con don Pedro Lecler; al Norte con don Yldefonso Silva; al Oeste con don Ramon Farias y al Sur, calle de por medio, con don Baldomero Barrancos.

Los que se interesen, pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaría Municipal.

Mercedes, abril 8 de 1874.
José H. Solveira
Máximo A. Debout
807 15a24v9 Secretario.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo criminal del Departamento del Centro, Dr. don Antonio Benguria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimento de don Hilario Fredes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan ante el juzgado de S.S. y por la oficina a tuaria á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.

Mercedes, marzo 26 de 1874.
Laudelino Cruz.
Escribano público y del crimen.
807-15a30v19

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Alejandrino Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, abril 15 de 1874.
Gregorio Ruiz.
Escribano público, Secretario.
Defensa 72

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Prado ha dispuesto se cite y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treintas dias comparezcan ante el Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874. **Nemesio Zanoletti.**
No. 795 a 12 30 p v 16 m.

Juzgado de Paz de la Parroquia dela Piedad. Por el presente se cita, llama y emplaza á D. A. J. Tapié para que en el término de 6 dias desde la publicacion de este edicto, comparezcan á este Juzgado á contestar á la demanda que le ha interpuesto D. Feliz Selecia, por cobro de pesos **Eliseo Bosch.**
N. 796 a 12 3 p v 15.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Don Andrés Gamboa y Doña Vicenta Montes de Oca para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 31 de 1870.
Faustino Miñenes.
n. 749. 30p. v27 a.

Por mandato del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil doctor don Luis Belaústegui, se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Victor Martinez y doña Flora Muñoz, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Carballo**. N. 744 m21 30 p v25a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Catalina Boero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1874.—**Nicanor Repetto.**
N. 743. m22. 30p. v25 a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Vicente Parodi, para que en el término de die dias, desde la publicacion de este edicto compaz rezca ante este Juzgado á contestar á la demanda que le ha promovido D. Benito Parma sobre desalojo de casa.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1874. **Eliseo Bosch.**
N. 742. m22. 10d. v30 a.

Por disposicion de este Juzgado de los autos testamentarios de Don Francisco Zabaleta, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias á los herederos y acredores que haga, bájo apercibimiento de parárles el perjuicio que haya lugar por derecho. Dolores Marzo 17 de 1874.
Vicente Ygarzabar
238 m20 20p v23á

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instáncia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estanislao Muñor, ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha ante su SS. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Marzo 6 de 1874. Defensa 70, segundo patio.—**José Ignacio Robles.**
N. 739. m. 19 30 p v 24 a.

Por dispocision del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Salvador María del Carril se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedador por fallecimiento de las marenas menores, Rosario y Juana Ballejos; ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presente ante S. S. por medio de la oficina de Don Maximo Luzuriaga, dondo se halla adscripto el q' firma; bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Marzo 28 de 1874--**Carlos M. Perez** Escribano Publico---Oficina calle de la Victoria n. 108. n· 765 m-28-30p. v 4 m.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa Farias, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe, Victoria 98 á dedudir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires Marzo 21 de 1874. **Nicanor Repetto.**
No. 754 m-28-30p v 30a.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Roman Villegas, ya sea en concepto de herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante S. S. Escribania de Don Mariano Cabral, á cargo del escribano abajo firmado á deducir sus acciones en forma, apercibidos que no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Marzo 10 de 1874.—**Laureano Carbalteda.**
n 708 m10 30p v 14 a.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pio Batta Camartin, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante Señor Juez de lo Civil Doctor Don Aurelio Prado por intermedio del Escribano infrascrito— Calle de la Defensa número 74,—á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho.— Buenos Aires Marzo 27 de 1864.—**Nallo A. Ponce.** Escribano Secretario.
No. 756 m28-25p-v22a

Por disposicion del señor Juez D. Bonifacio Zapiola hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo "Caravelas Grandes" en la margen izquierda, aguas arriba compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por todo su fondo hasta los bañados, el cual linda por el frente con el arroyo Caravelas por un costado con D. A. Frebourg y por el otro con D. Pedro Malaver y por el fondo con bañados, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante el y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Lasalle el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Marzo 20 de 1864. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
No. 758 m28-v17 mayo

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de D. Remigio Leguizamon y Nieto, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina adeducir sus acciones enforma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho---Buenos Aires, Marzo 24 de 1874---Oficina Defensa 74, 3° patio.
Mariano Andrade
Escribano Secretario.
N. 766 m29 30p. v 4 m.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de primera Instancia en lo civil, ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mateo Pedrasa, á fin de que, comparesca por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á estar á derecho y deducir sus acciones enforma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Marzo 17 de 1874.
Oficina Defensa 74—**Juan E. Coronado.**
N. 737. 30 p v24 a.

Por disposision del Señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dados por fallecimiento de Don Gerónimo Vardes ya sea como herederos ó acrederos para que en el perentorio término de 30 dias contados desdelafecha comparezcan al Jusgado de su S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar porderecho Buenos Aires marzo 13 de 1874.—**M. Peres Gomar.**
N729 m17 30p v21 a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Fiquezas, yasean como herederos ó acreedores para que en dicho termino comparezcan ante su Señoria y oficina del que suscribe calle de la Victoria numero cientodos á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 11 de 1874—**Manuel Naveira.** m10 30d v14a

El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor D. Aurelio Prado ha dispuesto se cite llame y emplace, por el termino de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fausto y Doña Mercedes Moza para que dentro de dicho termino comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 9 de 1874—**Manuel J. Sanabria,** Escrivano Publico.
7 710 m10 30 p v 14 a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama; emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Da. Antonia Montes de Oca para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sus acciones—Buenos Aires Febrero 26 de 1874.—**Faustino Miñones.**
n 706 m10 v- 14 a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama, y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Da. Magdalena Gamboa paque en el término de treinta dias contando la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sus acciones—Buenos Aires Febrero 14 de 1874.—**Faustino Miñones**
n 706 m10 v 14 a.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Nicolás Piazza sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 13 de 1874—**A. Miñones.**
Núm. 19 m13 30p v17a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de D. Pedro Maldonado, para que en el termino de treinta dia de la fecha comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina á cargo del infrascrito á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 11 de 1874.--**Manuel Llanos Oliver**, Escribano Secretario.
N. 717 13 m. 30 p. v 17 a.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias diez, once, y doce, del entrante Abril se ha de proceder por el juez de Paz de Magdalena al remate en pública su base ta de todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Luis Veli; consistentesen bieneraices muebles, semovientes articulos de tiendas almacens ferreteria etcetera y cuyos bienes se encuentran mas detalladamente en el inventario que existe en la Secretaria del que suscribo Defensa 74 á donde los interesados pueden ocurrir ó en el Juzgado de Paz ya mencionado previniendose que no se admitirán ofertas que bajede las dos terceras parte de los precios consignan dos en dicho inventario.—Buenos Aires Marzo 10 de 1874—**Faustino Miñones.**
m11 30 v14a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancio en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Carlos Belgrano, para que en el termino indicado y por conducto del Escribano que firma apscrido á la oficina de Agrelo, se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 27 de 1874. Escribano Publico—**Leandro Garcia.**
N- 701. m 9, 30 p 13 a

Por resolucion de este Juzgado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña Juana Luques, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes Marzo 30 de 1874.
José Hipólito Solveyra
a1 30p

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Blas Felipe Monteverde ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la publicacion del presente comparezcan á deducir sus acciones en forma por el Juzgado de S. S. y Oficina del que firma, bajo Cabildo Buenos Aires Marzo 4 de 1874—**Eduardo Munilla.**
núm. 695 30-m5 v12 A

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Ramona Novou á fin de que dentro del término de treinta dias comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Mrrzo de 1874.
Clodomiro Gallardo.
Núm. 718. m11 30p v17a

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Leonarda Castro y D. Pedro Burgos, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribo calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento:—Buenos Aires Febrero 25 de 1874.—**Bartolomé Martin.**
N. 700. m. 9 30 v 13 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate ante el Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos, en la última tarde los dias 13, 14 y 15 del entrante mes de Abril, de dos fincas pertenecientes á la testamentaria de D. Francisco Tello, situadas en dicho pueblo, compuesto el terreno de la primera de 125 varas de frente al Noreste por 75 de fondo al Sud Oeste, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 30,307 pesos moneda corriente, y el de la segunda de 14 1|2 varas de frente por 50 de fondo, formando una figura irregular, por tener solo en la latitud de fondo 13 1|2 varas que forman una especie de 700 varas cuadradas, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 18,135 pesos moneda corriente; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus tasaciones.

Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir ante el mismo Juez de Paz ó á la oficina del infrascripto, calle Defensa núm. 74, donde se les poldrá de manifiesto los autos espresados
Teodoro Luis Pardo.
N. 721. m. 13. 30 p. v 17a.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Noguera. á fin de que sea como heredero ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe—Buenos Aires Marzo 18 de 1874.—**Manuel Lacasa.**
No. 741 m21 30p v25.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados en su fallecimiento por Don Alonso Villarruel y Doña Teresa Ponce ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezcan ante el Juzgado y oficina del infrascrito que de no hacerlo, les pasará el perjuicio que la ley determina—Mariano Andrade—Defensor—N 74—Ser patio.
Buenos Aires Marzo 16 de 1871—N733 m19 30 pv23a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerónimo Valdes ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparescan al Juzgado de su SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 13 de 1874.—**M. Perez Gomar.**
N, 726 m 18 30 p-v-21 a.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª instancia doctor don Amancio Pardo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de B. Hillimed ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la públicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecha, Buenos Aires Abril 6 de 1874, **Eduardo Mumilla.**
788 a 8 v 11 m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Fazio, para que en el tármino de 30 dias, se presenten ante el Juzgado de su señoria á deducir sus acciones en forma, por intermedio del Secretario que suscribe; bajo aprercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Miguel Repetto.**
No. 789 a 8 30p v-1m.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se cita llama y emplaza por el término de tres dias, á Don Bartolo Losardi para que comparezca dentro de seis, por si ó por apoderado, por la Secretaría del que firma, á contestar el licitado de la demanda que se le ha conferido y á estar á derecho en los autos que contra el ha promovido Don Juan Barbieri sobre cambio de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 16 de 1874—**Isiderio Campos**—Escribano Secretario.
No. 779 a 8 3 pv-10.

Por resolucion de este Juzgado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de los conyugos D, Juan de la Rosa, y Doña Justa Rodriguez, para que en el perentorio término de trenta dias, contados desde la fecha comparezean ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes Marzo 30 de 1874.
José Higinio Solveyra
a1-30p

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Prado, se cita y emplaza á D. Jacobo Tomé ó á sus herederos, en caso que este hubiese fallecido, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezca al Juzgado de S. S. por conducto del Secretario que firma a estar a derecho, y practicar un reconocimiento en los autos seguidos por D. Agustin Delfino produciendo informacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por d recho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.
No. 768-m30 30p. **N. Zanoletty**

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Istancia en lo civil Dotor Don Miguel García Fernandez se han de hacer almonedas y rremate ante el Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos. en la última tarde d los dias 4, 5 y 6 del próximo mes de Marzo, de dos fincas pertenecientes a las testamenteria de Don Nicolas Tello, Doña Valentina Machado, situadas en dicho pueblo, conpuesto el terreno de la primera de 125 varas de frente Nor Este por 75 de fdo al Sud Oeste, tasada en todo sus ramos en la cantidad de 30,307 ps. moneda corriente y el de la segunda de 14 1|2 varas de frente, por 50 de fondo, formado una figura irregular por tener solo en la latitud del fondo 13 1|2 varas que forma una superficie de 700 varas cuadradas tasadas en todas sus ramos en la cantidad de 18,135 pesos moneda corriente, previmiendose que no se admitirá oferta que no exeda de la dos terceras partes de su tasacion:—

Los que se interesen en la compra pueden ocurrir ante el mismo Juez de Paz. a la oficina del infrascripto cal'e de Defensa N. 74, donde se les pondra de manifiesto los autos espresados.

Buenos Aires Marzo 31 de 1874—**Pardo.**
n 775 m-31 30p v 6 mayo

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña María del Tránsito y Doña Carlota Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante su señoria y por conducto del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 20 de 1874.
Manuel Perez Gomar.
n. 747-30 p. v27 a.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don Antonio Deleterris, para que comparezca dentro de seis por la Secretaria del que firma y Juzgado de S. S., á contestar el traslado de la demanda que se le ha conferido, á estar á derecho en los autos que contra él ha promovido D Antonio Degiovani sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárscle por defensor los Est ados del Juzgado—Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.
Z. Campos.
Escribano, Secretario.
n. 748 3p. v27 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Venceslao Pacheco, se notifica por el término de 10 dias á Da. María Alcaráz el auto recaido en la demanda que sobre desalojo y cobro de arrendamientos le sigue D. Pedro Laffite y cuyo tenor literal es el siguiente:—Buenos Aires, Agosto 24 de 1872. —Autos y vistos: Los presentes que sigue el Procurador D. Eulójio Silva por D. Pedro Laffite contra Da. María Alcaràz sobre desalojo de un campo y cobro de arrendamientos, y considerando—que despues de los trámites de derecho y citada de remate Da. María Alcaráz á f. 74 v., no ha deducido escepcion alguna dentro del término legal—fallo mandando llevar la ejecucion adelante hasta que, redlizada la venta del bien raíz, se haga completo p go al acreedor del capital los intereses y costas de la cobranza. Respecto al 4. ° punto del escrito de f. 83 certifique el actuario si ha vencido el término señalado para el desalojo del campo y vuelva — H. Martel.—Buenos Aires, Abril 7 de 1874.
A. Miñones.
N. 791-10p.v19. Defensa 74.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Miguel Smith, ya sea como herederos ó acreedos, por que en dicho término se presenfen ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 9 de 1874. **Carballo.**
N. 795 30p a 11 v 14 m.

Por disposicion del S. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias nueve, once y doce del entrante mes de Mayo, ante el Juez de Paz del partido de Moreno, de una finca ubicada en aquel pueblo, perteneciente á la testamentaría de D. Manuel Castaños, compuesto su terreno de 19 1|2 varas de frente, por 64 varas y 10 centésimos de fondo, encontrándose frente á la estacion del ferro-carril, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 68,690 pesos m|c., advirtiéndose que no se admitirá oferta que bajo de 65,000 pesos m|c.; pudiendo los interesados por mas pormenores acurrir á la oficina de D. Julio Mendez, á la que me hallo adscripto por donde transita la citada testamentaria.—Buenos Aires, Abril 7 de 1874.
Saturnino García.
G. 792-30p.v10mayo.

Por órden del Dr. D. José María Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo civil, se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D: Juan Ignacio Correa, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe, à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874—**Juan E. Coronado.** a. 11-30p.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á D. rGuillemo Pintos, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del Escribano secretario que suscribe, á constituir domicilio legal dentro radio de diez cuadras del asunto del juzgado, en el espediente que contra ella sigue Don Juan Bautista Lagomarsino, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de seguirse la causa en sus rebeldia, y hacerse las modificaciones á los estrados del Juzgado—Buenos Aires, Abris 9 de 1874. **Clodomiro Gallardo.** N. 794 a. 11 6p. m.

Juzgado de Paz de la Lomas de Zamora.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de tres dias á contar de de la fecha, á Doña Angela Meda y su esposo D. Moises Arrioli para que dentro el término de seis dias se presenten á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que les ha interpuesto D. José Georgis por cobro de un documento hipotecario; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Marzo 31 de 1574. **Roque E Correa**
No. 772-m31-4p

Por disposicion del Sr Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores del concurso de D. Luis Debenedetti que dentro de 15 dias presenten al síndico D. Benjamin Sedon los títulos justificativos de sus creditos, pr viniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra, asi mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos al Sr. Juez Comisario D. Francisco Molina Vrimont, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Marzo 25 de 1874.
Isidoro Campos
No. 771-m31-3p

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Prado se cita a junta general a los acreedores de D. Emilio Castro Boado, el cual se ha presentado por el Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe, haciendo sesion de bienes y la que tendra lugar el viérnes 10 de Abril a las 2 de la tarde en la sala del despacho—Buenos Aires, Marzo 30 de 1874.
Manuel Malmierca
Escribano Secretario
Oficina, Defensa N. 74
N. 769 m30 3p v 3a

Por disposiciou del Sr Juez de Comercio Dr D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza a los fallidos Brauchior Lostrehor y Ca para que comparezcan ante el Juzgado a efecto de estar a derecho y constestar un derecho que se les ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de pravcerse lo que corresponda—Mayo 27 de 1864
Joaquin Reynoso
N 72-m-31-3p

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que concideren con derecho á los bienes quedadas por muerte de Deña Bonifacia Mar a de Olivares ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de SS: y oficina del que firma à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Enero 9 de 1874
Juan Rodriguez
3p v7a

Por mandato del Sr Juez de 1a. instancia en la ciuil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza por treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Nicademas ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á dedecir sus acciones en forma bajo apercibimientos. Buenos Aires, Febrero 23 de 1874
Carballo
N 650 f23 30 v23m

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de D. Manuel Arriaza á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 24 de 1874. **Clodomiro Gallardo.**
No. 687. m 1 30v6a.

Por disposicion del Señor Juez de comercio de Don Juan E Barra se hace saber á Don salvador Bundini el siguiente decreto recaido en los autos que le han iniciado los señores Dn Diego semple y Ca. sobre cobro de 4,800ps m|c importe de un pagaré "Marzo 14. de 1874.—Por presentado con el documento protestado que se acompaña intimese el pago dentro de tercero dia bajo apercibimiento de notificarse por edictos el segundo punto Certifiquese como se pide al tercero hajse por constituido el domicilio en la calle de Bolivar nún 57 — Barra Lo que se notifica al referido Bandini por medio del presente edicto. Buenos Aire Marzo 14 de 1874 **P. Sicomes**
N730 mos16 3p v29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil D. Luis Belastegui se hace saber á Don José A Navarro el auto siguiente. Buenos Aires Marzo 26 de 1874 autor y vitor: No habiendo comparecido Don. José A Navarro durante el término que se lo señaló; se le declara revelde, debiendo notificarsele por edictos esta providencia y por el termino de 6 dias, entiéndase las ulterioridades con los estrados del Juzgado—Belaustegui. La proveo y firmo el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civ. Dotor Don Luis Belaústegui en Buenos Airres, 26 de Mayo de 1874, doy fé—Manuel Rey Gorá man—Buenos Aires, Marzo 27 de 1874.
Manuel Perez Gormar
Secretario.
n. 759 6p m28 v7 a.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita a D. Lorenzo Brizzolezi para que en el término de veinte y cuatro horas comparezca a la Oficina actuaria a constituir domicilio legal en los autos testamentarios de D Francisco Feijoor compareciendo asi mismo al juicio verbal decretado para el dia ocho del entrante mes de Abril, a la una de tarde, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por derecho,---Buenos Aires, Marzo 27 1874--- **Dario Becear**, Defensa 78
n763 m28 3 p

Por disposicion del Sr. Juez Nacional Dr. D. Isidoro Albarracin, se han de hacer almonedas y remates, bajo el portal de la casa de justicia nacional, calle de Bolívar frente al número 116. en los dias nueve, diez y once de Abril próximo de las islas que se espresan a continuacion de propiedad de doña Petrona Mercandal isla núm 1 seis cuadras de frente al Parana de las Palmas mas ó menos con fondo a los Bañados hacia el arroyo Remace grandes tasada en mil ps. moneda corriente; mil plantas mas ó menos ó seis reales setecientos cincuenta ps moneda corriente isla núm. 2, siete cuadras de frente mas ó menos al arroyo durazno con fondo a los Bañados hacia el arroyo Remaucito tasado en tres mil ps. moneda corriente, mil plantas mas ó menos a seis reals setecientos cincuenta pesos isla núm. 3 cinco cuadras poco mas ó menos al durazno con fondo a los Bañados hacia el arroyo durazno tasado en quince mil ps. seis mil plantas mas ó menos pero seis mil ps. isla núm. 4 doce cuadras poco mas ó menos del duraznito con fondos a los Bañados con monte da duraznos silvestre plantacion de de sauces y alemos tasado en doce mil pesos moneda corriente, isla núm. cinco tres cuadras mas ó menos de frente al durazno con fondo a los Bañados con un gran monte de de durazno Silvestres en cinco mil pesos, isla núm. seis doce curdras de frente al arroyo Rico con fondo a los bañados con un gran albardon tasado en quince mil ps. moneda corriente.

Las personas que se interesen pueden ocurir por mas por menores a la oficina del que suscribe Buenos Aires, Marzo 28 de 1874, **Juan Risso**
n 767 m-28 8p v a.

Por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Luis Belaustegui se procederá por el Juez de Paz del vecino en los dias diez y seis, diez y siete y diez y ocho del entrante mes de Abril á vender en remate público á la mas alta postura y dinero de contado las haciendas y demas existencias pertenecientes á la testamentaria de D. Cayetano Barbas no admitiendo oferta que sea ménos de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas datos à la oficina del que firma.—Buenos Aires Marzo 24 de 1874. **José Fernandez.** No. 755 m28-15p-v 9a

De órden del Doctor Don Miguel García Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, se hace saber á Don Juan Labourdette por el término de tres dias, que en los autos que contra él y Don Francisco Martinez sigue Don Federico Garrigós, por cobro de alquileres há recaido la providencia del tenor siguiente, Buenos Aires, Marzo, 10 de 1874—Al otro sí, cítese de remate, corre se pide—García Fernandez—Buenos Aires, Marzo 23 de 1873.
Juan E. Coronado,
m24 3p v28

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Francisco Meza, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoria por intermedio de a Secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Defensa 74—Buenos Aires, Marzo 13 de 1874.
Alejandro Miñones.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se citan, llaman y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cayetano Diaz, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante su señoría y oficina del infrascripto, San Martin 30, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Abril 13 de 1874. **Belvis**
800 30p v13m

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Crespo, se presentaran dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el Juez en lo civil doctor don Aurelio Prado, por intermedio del escribano infrascripto, calle de la Defensa 74, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 18 de 1874 **Natálio A Ponce** 799 13a 30p v18m

Por disposicion del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que, ya sea en el carácter de herederos ó en el de acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cecilio Zapiola, para que en el término indicado y por conducto del escribano que firma, adscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ante su señoria á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Marzo 27 1874. **Leandro García**, escribano público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil doctor don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los herederos *abintestato* de don Gregorio Oyuelas para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Marzo 30 de 1874 **Manuel Perez Gomar.**

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr D. Salvador M. del Carril, se ha de vender en público remate el viérnes 17 del corriente á las 12 del dia, 160 fanegas de maiz en espiga, siete cuadras de maiz en pié y 200 gallinas, todo perteneciento á la testamentaria de don Bernardo Berti.

Los interesados pueden ocurrir en el dia citado á la chacra que fué del mencionado Berti donde se les pondrá de manifiesto los bienes espresades—Lomas de Zamora, Abril 11 de 1874.
Roque E. Correa.
799 a13 4p v17

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia én lo civil Doctor D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza, á D. Juan Dupuy para que dentro del término de seis dias contados desde la publicacion del presente: comparezca á la oficina del que suscribe á devolver el espediente que tiene en su poder seguido por Don Agustín Guero, con D. Estevan Brignoli bajo aprecibimiento de declararlo revelde en este juicio y seguir el procedimiento con los estrados del Juzgado, Buenos Aires Abril 10 de 1884. **Felix Sagasta.**
N 797 a 12 6 p v 18.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª instancia, en lo civil doctor don Salvador M. del Carril, se ha de vender en público remate el viérnes 17 del corriente, á las 12 del dia, 160 fanegas de maiz en espiga, siete cuadras de maiz en pié y 200 gallinas, todo perteneciente á la testamentaria de don Bernardo Berti: Los interesados pueden ocurrir el dia citado à la chacra que fué del mencionado Berti, donde se les pondrá de manifiesto los bienes espresados. Lomas de Zamora, Abril 11 he 1874. **Roque E. Correa.**
799 3a 14p v18

REMATES

R. Larrazábal C.

Judicial—6 casas.

5 en la calle de Garantías núms. 258, 268, 260 262, 264, 266 esquina Arenales N. 268 entre Garantías y Callao, con tramway á media cuadra el que vá Belgrano un paseo de los principales dos boulevares de Buenos Aires, que son calle Callao y Santa-Fé.

El Domingo 19 de Abril, á las 3 en punto de la tarde por órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria del doctor don Gil José Mendez, venderemos las mencionadas casas, cuyo detalle damos en seguida:

Casa calle de Garantias N. 258 se compone de 8 piezas, aljibe, cocina, letrina, etc. su terreno es de 15 1|2 varas de frente al Este por 31 de fondo al Oeste, tasada en todos sus ramos en la suma de 211,994 ps 30 centavos m|c.

NOTA—Esta casa es aparente para un colegio para cuyo destino fué construida.

Id núm. 260. Su terreno se compone de 7 vs 70 cts de frente al Este por 31 vs de fondo al Oeste, con 4 piezas, cocina, letrina, letrina, etc. tasacion 82,727 ps 50 cts m|c. ochenta y dos mil sietecientos veinte y siete ps cincuenta cts m|c.

Id No. 262—Igual á la anterior tasacion 82,044 ps. 52 cts m/c ochenta y dos mil cuarenta y cuatre ps. cincuenta y dos cts. m/c.

Id No. 264 – Su terreno se compone de 7vs. 70 cts. de frente al Este por 21 vs. de fondo al Oeste con 4 piezas y demas, tasada en ps. m/c 71,324 20 cts. setenta y un mil trescientos veinte y cuatro ps. veinte cts. m/c.

Id No. 266—Esquina Garantias y Arenales, su terreno se compone de 8 vs. de frente al Este por 19 1|4 de fdo al Oeste, ensancha al fondo á 6 1|2 vs con tres piezas y demas tasacion 79,751 ps 60 cts m/c setenta y nueve mil sietecientós cincuenta y un peso sesenta centabos m/c

Arenales 298 su terreno se compone de 7 varas 75 cts de frente al Norte por 18 varas 40 centavos de fondo al Sud con tres piezas, algibe y demas oficinas, tasacion 63,098 ps. 95 cts. m/c sesenta y tres mil setenta y ocho pesos noventa y cinco centabos m/c.

Nota—Estas propiedades tendran como base para la venta las dos terceras partes de su tasaciones.

E. L. Gowland hnos

Semanal

Importante remate

De Arrículos de Almacen

AL CONTADO

En su casa Bolivar 168.

El Viérnes 17 de Abril á las 11 en punto venderemos un gran surtido de articulos del Ramo cuyo pormenor es el siguiente:

150 bols arroz de la India, 80 bcs azucar 50 bords vino burdeos, 1· barriles vino, 100 bols arrz de la india, 20 bs americana, 20 bcas de primera, 80 bcas azucar de Pernambuco, 200 bols de fariña, 150 cjs tabaco, 201 vino seco, 100 barrils vino jerez. 20 id oporto, 300 bols porotos blancos frescos. 100 bolsas garbanzos, 20 tercios paraguaya fresca, 40 bols harina del pais, 100 damajuanas vinagre, 300 cjs vinos finos como sigue, burdeos, champañe, jerez oporto, tabaco americano en rollos, yerba argentina, en bcas arenges, té Opekoe, 57 cajones té corgon, 30 cajones oporto, 45 cajones vino jeres, 300,000 cigarros brisagos, 5000 cigarros la carolina, 20 cajones cigarros paraguayos, 20 barricas yerba argentina, 26 barri es arenguez. 20 latas café molido, 45 latas dulce membrillo, 50 cjs, bacalao. 30 cajones almidon americano, 20 cajones ajenjo, 10 barrices cerveza inglesa, 15 cajones erveza alemana, 50 latas cebada, 20 cajones biter, 15 cajones castatercios yerba paraguaya, 80 bolsas arroz de la India, 60 cajones vermouth superior, 100 cajones conservas, vino priorato, orejones, 500 cjs pasas de higo, 200 id Malaga, 600 cjs té en paquetes de 1|2 libra, Esteras de la india de color y blanca encurtidos, y otra porcion de articulos que estarán á la venta.

B. Nazar y Ca.

De Tienda y Merceria—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Lúnes 20 de Abril, á la hora de costumbre, venderemos un variado surtido de articulos de tienda y merceria cuyo pormenos es el siguiente:

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho. franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vicsacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordadas, colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de fás, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id do percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, vélos de seda, alemaneseo de hilo, algodon, sacossde pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada variada, brochas y otros articulos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por cuenta de Seguros: 5 cjs calzad. para niños.

Por el mismo

En el pintoresco pueblo de San Isidro, de la magnífica casa-quinta perteneciente á la testamentaria de la señora doña Joaquina Font.

A dos cuadras de la Estacion del Ferro Carril y una y media de la Plaza—En el centro del Pueblo.

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. don Salvador María del Carril, con la anuencia de su albacea doctor don Felipe S. Coronell y la de sus herederos.

El Domingo 19 del corriente, á las 2 de la tarde venderemos esta propiedad en un solo lote ó fraccionado en tres del modo siguiente

Lote No. 1—La casa y el terreno de la esquina con 24 varas 60 cents. de frente á la calle Chacabuco y 39 varas de fondo a la del 9 de Julio. Este lote es de forma irregular; por el costado de Esto tiene 31 vs 50 cents, y por el Sud tambien 31 vs. 50 cents.

El edificio se compone de 4 piezas de material y dos costados cercados de pared, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 177,313 pesos 90 cents.

Base para la venta 2|3 partes que son pesos 118,300.

Lote No. 2—mide el terreno 24 varas 75 cents, de frente à la calle Chacabuco por 64 de fondo, con frente á la calle 25 de Mayo, de 24 varas—El edificio se compone de una cochera, cocina y dos piezas que dán frente á la Calle Chacabuco—El resto de este terreno tiene hermosos parrales de esquisitas uva y muchos árboles de frutas finas—Tazasion: 175,243 ps. 25 cents; 2|3 partes 116,900 pesos.

Lote No. 3—Se compone de 5 piezas y un zaguan al frente de la calle Chacabuco—Su terreno con 28 vs. 25 cent. de frente á la calle Chacabuco, por 65 de fondo, dando frente a la calle 25 de Mayo, como el lote anterior, con 27 varas 50 cents—Este lote como el 2 ° tiene parrales y arboles frutales, á mas tiene este un gran zarzo de fierro en uno de los parrales—La tazasacionde este lote es 219,092 $ m/c--Las dos 2|3 partes 146,100 pesos.

El todo de la propiedad esta tasado en la cantidad de 571,649 pesos 25 cents siendo la base para la venta las dos terceras partes que son $ a81,200.

Como dejamos dicho haremos la venta bien en un solo lote ó en tres; como queda especificado, segun lo pidan los interesados.

Escusamos recomendar esta propiedad, sola haremos presente que los propietarios de San Isidro, en esos alrededores, son personas que tienen sus casas para recreo y por lo tanto siempre será difícil se ofrezca la ocasion que hoy se presenta para poder comprar en ese delicioso pueblo y en un parage tan principal, una propiedad en las condiciones de la que anunciamos en venta.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Miércoles 22 del corriente, á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzo tablon, casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sábanas, ponchos imitacion vicuña, mantade varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fas jus de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillote, agua de colonia, cinta de liston y razo, peines géneros de lana para vestidos, tartanos escoseses varias clases, merinos negros y de colores, medias de lana para niños, casimires en piezas y en cortes, sacos y sobretodos de casimir, astracan negro primera clase, razo de lana, franela, frazadas y frazadanes, camisetas de lana y de algodon camisetas á la crimea, bombasí liso y labrado, boas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al tiempo del remate.

Hidalgo, Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de las terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprrarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos

¡JUDIAL!

¡Buena casita central lujosa!

446 y medio—Potosí 446 y medio

8 vs. 25 cs. de frentr N. por 28 de fondo al S.

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco y perteneciente á la testamentaría de D. Juan Baustista Renaud.

El DOMINGO 3 de MAYO

¡Á UNA EN PUNTO!

Venderemos dicha propiedad central compuesta de cinco piezas bajas y dos altas, cielos razos yeso, pisos de madera, aljibe brocal de mármol, el piso del primer patio todo mármol, y el segundo baldosa inglesa, todo el frente de la casa saguan, guarda polvo, etc. etc. todo estucado y adornos de nuevo gusto, gran portada de fierro y demas comodidades.

¡Es una preciosa casa!

Tasacion pesos **230,000** dos terceras partes **33,334** moneda corriente.

Todo en mármoles y adornos hay dicha suma.

Recomendamos pues este remate por creerlo de interés es una monisima casa tasada en la cuarta parte de su valor, el gusto no tiene precio.

Títulos superiores mas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76 ó en la escribania de Gallardo.

Por los mismos.

EN EL PATIO

DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

En el patio de su casa, Bolivar 76.

Remate semanal de muebles, plantas, carruages, etc., etc., y además un cochecito tirado por chivos.

El Miércoles 22 del corriente á las 12 del dia.

Nota:—No recibimos artículos para vender con precio fijo.

Por los mismos

Núm. 5620

En Moron!—De una casa quinta á tres cuadras de la estacion al O. sobre la via férrea y á 1 doblando al N.—Al mas alto precio!—De órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez.

El domingo 19 de Abril á la 1 del dia, ejecucion contra D. Benedito Angelo y dice la obligacion; al mejor postor y sin tasacion, ni trasmite alguno, pues renuncio terminante á todo lo que determina la ley del juicio ejecutivo y demás que le favorezca.

Que tal pues á comprar pichinchal

El terreno se compone de 40 varas de frente á una calle Constitucion y 40 id á la otra Rauch á otro costado 58 idem.

Edigcio esquina, trastieuda, con armazon, 6 piezas mas de material, todo casi nuevo, pozo, cocina, letrina etc etc.

Pues caballero no faltar á este remate que pocas beces se proporcionan una venta como estas con estas condiciones, en pueblos como Moron puede verse todos los dias. Escrituras corrientes, por mas pormeros á nuestro Escritorio Bolivar 76.

Jose C. Soto

De 2200 ovejas finas

En el Partido del 25 de Mayo

Por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Amancio Pardo procederé á vender en público remato y dinero de contado dos mil dosci ntas ovejas finas y gotdas pertenecientes á la Testamentaria de don Juan Bautista Gieuta.

El domingo 17 de Mayo á las 12 de la mañana en punto, en el **25 de Mayo**. Proximamente se designará el lugar preciso de la venta.

Por informes al martillero, Victaria 60.

Por el mismo

A contado—Por chancelacion de una hipoteca el domingo 26 de Abril á las 5 en punto de la tarde.

De una casa situada en la calle de Venezuela No. 522 pasando la de Entre Rios, ubicada en un terreno de 8 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo al sud, cuatro piezas letrina cocina y pozo de balde, con tranway en la esquina, calle ancha y empredrada, magnifico barrio, y muy buena vecindad:

Los titulos se tondrán á la vista el dia del remate para satisfacion de los interesados.

La situacion de esta casa es inmejorable, y nose limitará su venta á ningun precio por ser necesario venderla al mas alto postor, para chancelar un gravamen que pesa sobre ella.

Por informes al martillero Parana 142.
No. 776 a2 v a27

Monasterio y Ca.

JUDICIAL

DE UNA ESTANCIA

En el partido de Giles á cinco leguas del pueblito y cinco de la villa de Mercedes conocido por la Laguna de «las Perdices»

Con ganado, ovejas, caballos yeguas y útiles.

Por orden del señor Juez de primera instancia Dr. D. Amancio Pardo.

Pertenecientes á la testamentaria de D. Juan J. Martinez.

El Domingo 19 de Abril á las doce del dia remataremos al contado el campo ganado debiendo ser el remate en la misma estancia Este campo tiene por lindero á los Sres. D Federico Costa D. José Casado y D. Patricio Grahay.

El campo es todo selecto.

Eas tasaciones son las siguientes:

1450 varas de frente por 6000 varas de fondo.

á 300 ps, rls de frente con 6000 de fondo	435000,
Poblacion de la estancia	
4 piezas, material, corredores cocina y pozo de baldo	44,300
	$479300
La arboleda, Sauces. acacias paraisos.	853
31 1|2 pp: alambre.	245
27 lienzos de corral.	594
35 postes y 12 hamdubaí	350
6 yeguas	480
3 potros	120
1 yegua de sllla	100
6 caballos	900
43 animales vacunos 1 80 $	3440
1659 ovejas al corte 28 $|	46,452
La accion á la marca	100
Los útiles y algunos muebles	2006
	536,818

La base para la venta será las dos terceras partes.

Por mas pormenores al escritorio de los rematadores Potosí 81 ó á la escribania del Sr. Zanoletti Defensa 64 primer patío.

Por los mismos

JUDICIAL

En el pueblo de Chivilcoy. Por órden del señor Juez de 1.ª instancia doctor don Amancio Pardo. Perteneciente à la testamentaria de don José Ferreyra da Acuha.

El Domingo 17 de Mayo, á las doce del dia rematarèmos por órden del señor Juez de 1.ª instancia Dr. D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de don José Ferreyra da Acuha.

1 solar en el pueblo de Chivilcoy, 50 varas de frente por 50 de fondo, con un edificio compuesto de una pieza de material de 18 varas de largo por seis varas de ancho, techo de azotea, de un galpon de material techo de fierro, de diez varas de ancho, de dos piezas de material en la esquina del Solar, con frente á las dos calle, de diez y seis varas de largo por seis varas de anchos, tambien con techo de azoteá, dos letrinas y un pozo de balde con pilares de material tasado en ps. 120,000

La dos terceras partes............ 80,000

Una area de cuarenta y nuevo cuadras cuadradas en el ejido del pueblo de Chivilcoy, tasada en.................................. 35,000

Las dos terceras partes............ 23,333

La venta se hará en las misma propiedades. El expediente puede verse en la escribania del Sr. Zanoletti. Defensa 64 y por mas informes á los rematadores Paraje argentino núm. 6.

P. Escalante

JUDICIAL

De una propiedad en el pintoresco pueblo lomas de zamora, atres cuadras de la estacion del ferro-carril, dos cuadars al Oeste de esta Estacion, una al sud en la misma acera.

Del almacen del Sr. Smith, conocido por almacen de la figura.

El Domingo 3 de Mayo á la una en punto del la tarde, venderemcs por órden del Sr. Juez del 1.ª Instancia Dr. D Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaría de los cónyuges D. Juan Sivori y Da. Julia Garibolo, la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa forma esquina á las calles arriba mencionadas y su terreno se compone de 40 varos de frente al Oeste por 50 id á la otra calle, con 2 pieza como de 15 varas cada una, con puesta y ventanas á las dos calles, cocina, una oficina necesaria, pozo techos embaldozados, buenas maderas, patios enladrillados, &.

Bajas tasaciones en todos sus ramos, 70,601 ps. m/c. cuya base para la venta es las 2|3 parte 47,068, los señores que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficína del Escribano D. Mariano Andrada donde está el espediente, escritorio del rematador San Martin 154.

NOTA—Esto propiedad fué comprada el Agosto 10 por D. Ciriaco Lamadrid, y no habiendo dado cumplimiento, el Señor Juez ordona se proceda á nuevo remate.

Por el mismo

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Otro en la Villa de Lujan á seis cuadras de la estacion para el pueblo y á seis cuadras de la plaza Colon para el Sud, el terreno se compone de ciento cinco varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte terreno alto y fertil de los que pertenecieron á Da. Crecensia Piñero de Villareal lindando por el trente y fondo con terrenos de la espresada Da, Crecensia, por el Oeste con el señor Leiva y por el Este formando esquina tambien calle por medio con la espresada Da. Cresoucia.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo

Judicial

De una casa calle Lorea No. 101 por orden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D Salvador Maria Carril y perteneciente à la testamentaria de D. Luis Quiso.

El Domingo 3 de Mayo á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta de dicha casa al mejor precio y dinero de contado cuyo detalle es el siguiente:

La casa está edificada en terreno de 9 varas de frente al Este por 73 varas de fondo al Oeste el primer patio 4 hermosas piezas de material una sala con dos ventanas de reja á la calle 3 piezas mas corridas hasta cuadrar el primer patio con un segundo zaguan estas con pisos de tablas maderas duras y techos enbaldosados 2 ° y 3 ° patios con 8 cuartos de material techos de teja francesa y zinc pozo y demas oficinas necesarias tasada en todos sus ramos en la cantidad de 205,185 ps fts. 4 reales m|c cuya tasacion ha ordenado el Sr. Juez que sea base para principiar la venta de esta finca por ser muy baja titulos inmejorables,

Para imponerse los interesados de las escrituras y tasaciones pueden ocurrir á la oficina del escribano Carballeda Calle Rivadavia No. 77 al escritorio del rematador San Martin 151 1|2.

Por el mismos.

De muebles, y una gran partida *calzado hecho en el pais.*

En nuestra casa San Martin núm. 154 el viérnes 17 del corriente á las 12 del dia venderemos al mejor postos y al contado lo siguiente:

Muebles—roperos, comodas, lavatorios, sillas, sofaes, alfombras, cuadros, maquinas de coser, camas, sillones, escritorios, y otro muebles.

Calzados—9 bultos calzado diferentes clases, todo fresco y becho en el pais la mayor parte.

Arrículos de tienda— una gran cantidad artículos de este ramo.

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE CUSER

VERDADERAS NORTE-AMERICANAS

de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

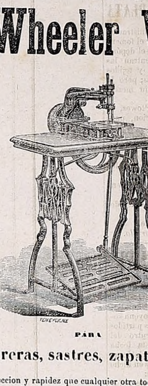

calle Victoria 320

PARA

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, París 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y senci lez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se inv ta á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso parasus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES

VICTORIA 320

a15 pm

Exposition Universelle de 1855

MEDAILLE DE 1er. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO

POR LA ACADEMIA IMPERIAL

De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo emineutemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimieutos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, -o tituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobro el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endobles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ò á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por sjemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE I. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

DESGRANADORES DE MAIZ

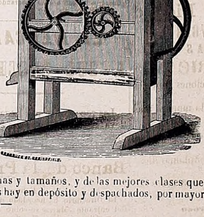

De varios sistemas y tamaños, y de las mejores clases que se fabrican en los Estados Unidos. Los hay en depósito y despachados, por mayor y menor á precios muy equitativos en el—

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS

E INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA

—DE—

ROLDAN, LANUS Y Ca.

RIVADAVIA 343

a10-80p-v14m

Historia Argentina

Por Domingo Dominguez 10 pesos, moral social por Garnier 10 pesos, historia de Inglaterra por Angelon 3 tomos 25 pesos, práctica forense por Castro 35 pesos, tratado de partos por Moreau con actas 70 pesos, medicina homeopatica por Muller 10 pesos.—Potosí 103.

n. 750 3p. v27.

Agradecimiento á D.

José Charlier, calle de Entre Rios No. 118 por habermo sanado de dolores rumatismales de los cuales padecia hacia 4 años; estos dolores han desaparecido despues de ocho dias de f icciones y desde el mes de Octubre de 1871 no he tenido mas nada, de lo cual le será eternamente agradecido, el Sr. D. Juan Rosi calle de Aduana No. 67 que padeció de la misma enfermedad; fué curado por el mismo remedio.—Juan Gardez, Rosario de Santa Fé calle de Aduana No. 7.

No. 728 m14-3p. v18

HOJALATERIA DE LA ESPERANZA

DE

LUIS JIMENEZ

Rivadavia 321—Buen Orden 477

Se hacen y se doran Escudos y letras de relieve. Surtido general de artículos de Hojalateria.

BUENOS AIRES

m12-p.

FABRICA DE PAÑOS

LA INDUSTRIAL DEL PLATA

Por disposicion del Consejo de Administracion se avisa á todos los que se interesan por el fomento de esta importante industria, que es el depósito Calle de Florida No. 90 se encuentran las muestras de paños, casimires frazadas y tejidos de punto de diversos gustos y calidades; pero lo mas importante de todo es la pureza, sin mezcla alguna de los materiales de fabricacion.

En el remate de los S. S. Balbin y Plowes, se encuentran partidos de piezas á eleccion, para el remate que están proximo á dar.

Pueden hacerse encargos para la fábrica, avisandolo en el depósito Florida 90. Se acordaran plazos razonables para las ventas en partidas. Los precios son cómodos y ventajosos sobre los ordinarios en plaza.

Sobre todo: ¿Quién se negará á dar preferencia á estas obras de la industria nacional.

Buenos Aires Abril 1° 1874. De orden del Consejo de la Administracion.

El Gerente.

n780 ab5 2p v5. *Francisco Carulla.*

Oficina de tierras públicas.

—Buenos Aires, Marzo 4 de 1874.—Por disposicion del Señor Gefe de la Oficina de Tierras Públicas Doctor D. Juan José Montes de Oca se cita, llama y emplaza á Don Pedro Gastland representante de los herederos de Doña Clara Baragan, y en autos con D: Francisco Goyena sobre mejor derecho á sus campo entre los partidos de Quilmes y San Vicente, para que dentro del término de veinte dias contados desde esta fecha se presente en la Escribania mayor de Gobierno ha ser notificado de la resolucion recaida en dicho espediente, y cuyo temor es como sigue:

Buenos Aires, Febrero 14 de 1874.

De acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal, sertifíquese á los interesados piden lo conveniente á fin de que la mensura sea practicada dentro del término de cuatro meses; desglozandose el espediente agregado, para su remitido al Juzgado de su procedencia con el correspondiente oficio; repóngase el sello—**Montes de Oca—Aritaccio O. Irlarte**—Escribano Mayor de Gobienor No. 690 a4 v26

Al publico y al comercio.

Hago saber que con esta fecha he vendido á D. Augusto May, el negocio titulado "Panaderia de la Plaza Constitucion", situado enfrente á la plaza del mismo nombre, en la calle conocida por "General Hornos."

Buenos Aires, Marzo 13 de 1874.

Guillermo Borderés.

m. 14 3p. v 18.

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Alli tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

CAJISTAS

Se necesitan que sean buenos y sepan cumplir con su obligacion, se les pagará buen sueldo.

Es escusado se presenten si no son de estas condiciones.

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

24--ARTES--24

ENTRE

Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24—ARTES—24

No. 699. m5 30v5a.

IMPRENTA DE EL MERCANTIL

POTOSI 89

ENTRE LAS CALLES DE BOLIVAR Y DEFENSA

PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p oo de rebaja

Correccion esmerada, impresiones de lujo en todos idiomas

TIPOGRAFIA — POTOSI N. 89 — DEFENSA — BOLIVAR

LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS

Targetas, Conocimientos, MANIFIESTOS, ESQUELAS DE LUTO

CUENTAS LETRAS DE CAMBIO ESQUELAS

Papeletas Consulares

BOLETOS PARA TRAMWAYS

CARTELES EN TODOS TAMAÑOS

COLORES — IMPRESIONES — IDIOMAS Y — EN TODOS

ESTADOS

PRECIOS CORRIENTES

Almanaques grandes y chicos

EN CARTELITOS É IMPRESIONES

TODOS COLORES Y TAMAÑOS

Obras científicas

CON ILUSTRACIONES Y SUMAMIENTOS, ETC.

SUSCRICION:

Mensual....... $ 25

Trimestre..... " 75

Semestre...... " 150

Por año....... " 280

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán á un peso papel cada número.

Los avisos de remate como otros de carácter permanentes y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"

DIARIO DE LA MAÑANA

CIRCULACION: [ciudad] 1800 NÚMEROS [campaña] 1300 " [Provincias] 800 "

A LOS REMATADORES les avisamos q' hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Fred rick Ullmer, de Lond n, aproposito para avisos y cartelitos de remate que podemos hacer con prontitud y esmero.

EL MERCANTIL

Recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí

—DEPARTAMENTO DE OBRAS— Para toda clase de trabajos, verse todos los dias Potosí 89 con J. P. CENTENO

EL MERCANTIL ofrece sus columnas á todas aquellas personas que las han honrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de póder hacer los trabajos de tipografía que se nos encomienden

Los avisos judiciales, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:

Tres public'nes.. $ 15

Seis........... " 25

Diez........... " 30

Quince......... " 40

Treinta........ " 50

Los edictos de mayor número de líneas pagarán con proporcion.

Los teatros podràn disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — ESMERO — BUEN GUSTO — BARATURA

ENTRADAS DE TEATRO

ESTADOS ESTADISTICOS

RÓTULOS DE FARMACIA

ACCIONES DIPLOMAS

CARTELES

REVISTAS MERCANTILES

PAGARES

CIRCULARES

PLANOS PARA REMATE

INVITACIONES

AVISOS — IMPRENTA — MERCANTIL — OBRAS — CUENTAS

DE DIARIOS DE TODOS TAMAÑOS

Facturas, planos y croquis de todas clases

POLIZAS, GUIAS,

PROGRAMAS

ESQUELAS

Recibos y Diplomas

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer ediciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primoro de Noviembre hastá el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será comosigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercedes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	6	1-40	Lobos	7-50	3-30
Merlo (llegada)	7-20	3	Zapiola	8-25	4-5
Merlo (salida)	7-40	3-20	Las Heras	9 x	4-40 x
M. Paz	8-15	3-55	General Hornos	9-10	4-50
General Hornos	8-50	4-30	M. Paz	9-45	5-25
Las Heras	9 x	4-40 x	Merlo (llegada)	10-20	6
Zapiola	9-35	5-15	Merlo (salida)	10-40	6-20
Lobos	10-10	5-55	Parque	12	7-45

356 N. 2 perm.

Medalle D'Argent

A. E. GUILLOT

Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Guillot

LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosifigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insorportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacor: (eficacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El **Alquitran de Guyot** Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MOONTEVIDEO

COMPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE

Cinco Esquinas

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
6 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Plaza Constitucion

SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche

SALDRAN DE

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 00 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion / **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana. » 8 6 » » 9 30 » 12 50 tarde. » 4 8 » » 5 50 » » 7 20 » » 8 15 » » 9 50 »

Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana. » 10 30 » » 2 50 tarde. » 3 30 » » 4 30 » » 6 30 » » 7 50 »

Plaza Constitucion

A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana. » 8 6 » » 9 30 » » 12 50 tarde. » 4 8 » » 5 50 » » 7 20 » » 8 15 » » 9 50 »

Estacion Lima

Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana. » 10 36 » » 2 36 tarde. » 4 36 » » 4 36 » » 5 36 » » 8 0 » » 9 36 »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañía.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	6 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 y 30 n. **La Administracion.**

EL MERCANTIL

A SUS SUSCRITORES

Les rogamos se nos haga saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

Banco de la Provincia

Febrero 27 de 1874.

El Directorio ha acordado que desde el 1.° del entrante Marzo se cobre en los descuentos en metálico y m/c 8 p% al año se y abone á los depósitos en metálico y m/c el 6 p% al año.

E. V. Zamudio.

Piano por 800 pesos

se vende uno tambien hay otros muy fuertes que se dan baratisimos, Ocurrir Santa-Fé entre Esmeralda y Suipacha, tambien se compran pianos.

m 17 3,p v 20.

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además pose el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeopatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 3 1/2 á las 6 de la tarde.

541 d-11-p.

CARBON DE BELLOC

APROBADO

Por la Academia Imperial

DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diaraea, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El **Carbon de Belloc** se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En cása de L. FRERE

19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA

W. CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

Consultcrio de medicina homeopatica

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde. Especialidad para las afecciones del pecho de la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia.—A los pobres se dan consulta y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.

Miembro de la Sociedad de medicina.

Hahnemanienne de Paris.

N. 689 m 4.30.

Ha llegado de Europa

El célebre simplizista y conocedor de la yerba especial, Ambrocio Boceui, natural de Génova premiado con dos medallas de plata de Italia y Francia, trayendo consigo una cantidad de yerba medicinal de Italia, Suiza y Saboya que solo él conoce y que tiene la propiedad de curar una infinidad de dolencias tales como ataque nerbioso, mal de corazon, entermedan del higado, de la bejiga, de los riñones, convulciones, enfermedades venéreas, gonorrea, hemorrajia, fistola hidropecia, mestruacion, mal del útero, fiebres y mil otras clases de enfermedades secretas que muchos conocen—Cura el insomnio, afecciones morales siempre que el paciente observe las prescripciones que se le impongan.—Se reciben consultas y se atiende de todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las de la tarde.—Vive calle Temple 245 altos.

No. 688 a4. 10v14.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100$, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100$ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250$ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Pe

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América — Europa — Sud América — Espresso

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

EUROPA

Comandante V. BOLLERO

Saldrá el 18 de Abril á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.a clase $ ftes. 170, 2.a clase $ ftes. 130, 3.a clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

m11-p. Calle de Reconquista No. 115, al lado del Consulado